

Banco Guayaquil S. A.

*Estados Financieros Separados al y por el
Año Terminado el 31 de Diciembre del 2023
e Informe de los Auditores Independientes*

BANCO GUAYAQUIL S. A.

**ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
AL Y POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1 – 5
Balance general separado	6
Estado de resultados separado	7
Estado de cambios en el patrimonio separado	8
Estado de flujos de efectivo separado	9 - 10
Notas a los estados financieros separados	11 - 63

Abreviaturas:

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAF	Corporación Andina de Fomento
COMFI	Código Orgánico Monetario y Financiero
COSEDE	Corporación de Seguros de Depósitos
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
JPRMF	Junta de Política y Regulación Financiera
IESBA	Consejo Internacional de Estándares Éticos para Contadores
IFIS	Instituciones Financieras
US\$	U.S. dólares
SRI	Servicio de Rentas Internas
ISD	Impuesto a la salida de divisas
IVA	Impuesto al valor agregado
SPNF	Sector Público No Financiero
VPP	Valor Patrimonial Proporcional

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Miembros del Directorio de
Banco Guayaquil S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados de Banco Guayaquil S.A. (en adelante “el Banco”), que comprenden el balance general separado al 31 de diciembre del 2023 y los estados separados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros separados que incluyen información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera del Banco al 31 de diciembre del 2023, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las políticas y regulaciones contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, y las normas, prácticas contables y disposiciones específicas dispuestas por la Superintendencia de Bancos.

Fundamentos de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados*” de este informe. Somos independientes del Banco de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros separados en Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y el Código del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Cuestión clave de Auditoría

Una cuestión clave de auditoría es aquel asunto que, según nuestro juicio profesional, ha sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros separados del período actual. Esta cuestión ha sido tratada en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros separados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión, y no expresamos una opinión por separado sobre esta cuestión. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Valuación de cartera de créditos y contingentes por el Modelo Experto

Tal como se menciona en la nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco constituye provisiones específicas para operaciones de cartera de créditos comerciales y contingentes mayores a US\$100 mil, cuyo saldo al 31 de diciembre del 2023 asciende a US\$2,364 millones que representa el 32% del total de los activos del Banco, de acuerdo con el modelo de evaluación de riesgo de crédito denominado “Experto”, establecido por la Superintendencia de Bancos. Este modelo incluye variables cuantitativas y cualitativas que provienen de información financiera, económica y societaria de los clientes del Banco, las cuales son evaluadas por la Administración para determinar la calificación de riesgo del cliente; adicionalmente, en ciertos casos, la Administración incorpora factores de juicio específicos aprobados por el Comité de Riesgo para efectuar modificaciones de las calificaciones finales.

Debido a la significatividad del saldo de cartera de créditos comerciales y contingentes superiores a US\$100 mil y que la asignación de la calificación de cartera representa una estimación contable relevante para la constitución de provisiones, consideramos que la valuación de esta cartera comercial y contingentes es un asunto clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el asunto antes descrito se incluyen a continuación:

- Realizamos un análisis de riesgos asociado a la calificación de los créditos comerciales mayores a US\$100 mil por tipo de industria a la que pertenece cada cliente y analizamos su comportamiento en la economía nacional durante el año 2023, a fin de identificar potenciales riesgos que afectarían la calificación asignada.
- Para las operaciones de créditos mayores a US\$100 mil otorgadas a clientes de actividades económicas asociadas a la agricultura, ganadería y pesca, efectuamos un análisis de sensibilidad para determinar si existiría o no un posible impacto material derivado de los efectos del fenómeno climático de “El Niño” con el propósito de planear procedimientos de auditoría enfocados, si así lo requiere.
- Entendimos y evaluamos el diseño, implementación y eficacia operativa del control de valuación de cartera de créditos y contingentes de acuerdo con el modelo “Experto”.
- Debido a que no se identificaron factores de riesgo específicos asociados a las actividades económicas listadas previamente, seleccionamos una muestra representativa de expedientes de clientes considerando todas las operaciones de crédito mayores a US\$100 mil e inspeccionamos la documentación soporte financiera, societaria, de operaciones y comportamiento de pago, utilizada por el Banco como base para la calificación de riesgo asignada a los clientes.
- Reprocesamos los parámetros establecidos en el modelo “Experto” para cada muestra seleccionada con el propósito de contrastar la calificación de riesgo asignada por el Banco al cliente.
- Comparamos los resultados del reproceso con la calificación asignada por el Banco e indagamos respecto de los criterios adicionales considerados para la calificación de riesgo final y obtuvimos documentación soporte como evidencia de dichos criterios.

Con base en los resultados de las pruebas efectuadas no hemos identificado asuntos relevantes ni diferencias materiales relacionadas con la provisión de cartera de créditos y contingentes de acuerdo con el modelo establecido por la Superintendencia de Bancos.

Asunto de Énfasis

Tal como se explica en la Nota 9 a los estados financieros separados adjuntos, el Banco también prepara estados financieros consolidados con su subsidiaria conforme lo requieren las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos. Los estados financieros separados adjuntos, se presentan para cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Bancos y deben leerse de forma conjunta con los estados financieros consolidados. Nuestra opinión no es modificada respecto de este asunto.

Información presentada en adición a los Estados Financieros separados

La administración y los encargados de gobierno son responsables por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe del Directorio y la Memoria Anual, pero no incluye el juego completo de estados financieros separados y nuestro informe de auditoría. Se espera que dicha información adicional sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados del Banco no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros separados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que leamos el Informe del Directorio y la Memoria Anual, si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto a los encargados de gobierno del Banco.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados de gobierno del Banco por los Estados Financieros Separados

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de conformidad con las políticas y regulaciones contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, y las normas, prácticas contables y disposiciones específicas dispuestas por la Superintendencia de Bancos, y del control interno determinado por la administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros separados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero del Banco.

Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros Separados

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando éste exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, de la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría; sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que el Banco deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los Encargados de gobierno del Banco respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados de gobierno del Banco una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética relevantes relacionados con independencia e informamos acerca de todas las relaciones y otros asuntos de los que se pueden esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos comunicados a los encargados de gobierno del Banco, determinamos aquellos que fueron más significativos en la auditoría de los estados financieros separados del año actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque razonablemente esperamos que las consecuencias adversas superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.



Guayaquil, Enero 23, 2024
RNAE 8816



Héctor Gavilanes
Socio

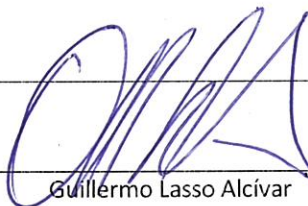
BANCO GUAYAQUIL S.A.

**BALANCE GENERAL SEPARADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

(Expresado en miles de U.S. dólares)


<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	
FONDOS DISPONIBLES	3	844,058
INVERSIONES	4	1,113,873
CARTERA DE CRÉDITOS:	5	
Productivo		2,363,532
Consumo		2,200,341
Inmobiliario		248,346
Microcrédito		378,523
Educativo		<u>1,524</u>
Subtotal		5,192,266
Provisión para cartera de créditos	10	<u>(214,600)</u>
Total		<u>4,977,666</u>
CUENTAS POR COBRAR, NETO	6	76,128
BIENES ADJUDICADOS POR PAGO, NETO	7	31,952
PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO	8	110,151
OTROS ACTIVOS	9	<u>225,521</u>
TOTAL		<u>7,379,349</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	26	<u>1,666,707</u>

Ver notas a los estados financieros separados



Guillermo Lasso Alcívar
Presidente Ejecutivo

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	<u>Notas</u>	
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO:	11	
Depósitos a la vista		3,042,831
Depósitos a plazo		2,315,271
Depósitos restringidos		<u>210,965</u>
Total		5,569,067
OBLIGACIONES INMEDIATAS	12	29,246
CUENTAS POR PAGAR	13	253,155
OBLIGACIONES FINANCIERAS	14	636,650
VALORES EN CIRCULACIÓN	15	53,893
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES Y DEUDA SUBORDINADA	16	75,000
OTROS PASIVOS		<u>4,862</u>
TOTAL PASIVOS		<u>6,621,873</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:	17	
Capital pagado		537,165
Reservas		91,196
Superávit por valuaciones		7,349
Utilidades acumuladas		<u>121,766</u>
Total patrimonio de los accionistas		<u>757,476</u>
TOTAL		<u>7,379,349</u>
CUENTAS CONTINGENTES	25	<u>2,291,431</u>
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26	<u>20,038,509</u>



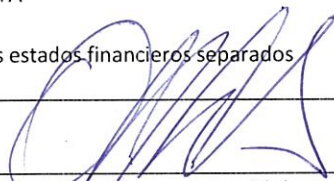

Alicia Touzard
Contadora

BANCO GUAYAQUIL S.A.**ESTADO DE RESULTADOS SEPARADO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

(Expresado en miles de U.S. dólares)

	<u>Notas</u>	
INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS:		
Depósitos		1,698
Inversiones en títulos valores		52,110
Cartera de créditos		<u>577,171</u>
Total		<u>630,979</u>
INTERESES CAUSADOS:		
Obligaciones con el público		(207,505)
Obligaciones financieras		(42,857)
Valores en circulación y obligaciones convertibles en acciones		<u>(8,794)</u>
Total		<u>(259,156)</u>
MARGEN NETO DE INTERESES		371,823
Comisiones ganadas	18	87,717
Ingresos por servicios	19	146,167
Comisiones causadas	21	(34,832)
Utilidades financieras	20	21,171
Pérdidas financieras		<u>(3,307)</u>
MARGEN BRUTO FINANCIERO		588,739
PROVISIONES PARA ACTIVOS DE RIESGO	10	<u>(155,224)</u>
MARGEN NETO FINANCIERO		433,515
GASTOS DE OPERACIÓN	22	<u>(268,137)</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN		165,378
Otros ingresos operacionales		1,250
Otras pérdidas operaciones		<u>(3,072)</u>
MARGEN OPERACIONAL		163,556
Otros ingresos	23	25,655
Otros gastos y pérdidas		<u>(5,026)</u>
UTILIDAD ANTES DE LA PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS E IMPUESTO A LA RENTA		<u>184,185</u>
Participación a empleados	24	(27,347)
Impuesto a la renta:	24	
Corriente		33,251
Años anteriores		<u>1,869</u>
Total		<u>(35,120)</u>
UTILIDAD NETA		<u>121,718</u>

Ver notas a los estados financieros separados


Guillermo Lasso Alcívar
Presidente Ejecutivo
Alicja Touzard
Contador


BANCO GUAYAQUIL S.A.

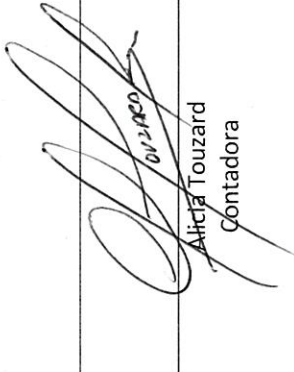
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

(Expresado en miles de U.S. dólares)

	Capital pagado	Legal	...Reservas...	Por revalorización del patrimonio	Superávit por valuación de activos	Utilidades retenidas	Total
Saldos al comienzo del año	483,370	78,991	7	1,227	8,106	109,746	681,447
Apropiación para reserva, Nota 17							
Incremento de capital, Nota 17	53,795	10,975	53,791	(53,795)		(64,766)	
Distribución de dividendos, Nota 17							
Valuación de instrumentos financieros					(319)	(44,980)	(44,980)
Realización de superávit de propiedades Nota 2 (h) y Nota 8					(438)	48	(390)
Utilidad neta						121,718	121,718
Saldos al final del año	537,165	89,966	3	1,227	7,349	121,766	757,476

Ver notas a los estados financieros separados


Guillermo Lasso Alcívar
Presidente Ejecutivo


Alicia Touzard
Contadora

BANCO GUAYAQUIL S.A.

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEPARADO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

(Expresado en miles de U.S. dólares)

EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Intereses y descuentos ganados	613,818
Comisiones ganadas	87,717
Intereses y comisiones pagadas	(276,746)
Pagos operativos, impuestos y a empleados	(274,948)
Utilidades financieras, neto	4,529
Ingresos por servicios	146,167
Otras pérdidas operacionales	(11)
Otros ingresos no operacionales, neto	19,690
Impuesto a la renta	<u>(34,533)</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación, antes de cambio de activos y pasivos operacionales	285,683
Cambios en activos y pasivos operacionales:	
Incremento en inversiones a valor razonable y disponibles para la venta	(135,202)
Incremento en cartera de créditos	(636,775)
Bienes adjudicados por pago	1,405
Incremento en obligaciones con el público	206,974
Disminución en obligaciones inmediatas	<u>(1,040)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	<u>(278,955)</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	
Incremento en inversiones mantenidas hasta el vencimiento	450
Adquisición de propiedades y equipos, neto	(9,264)
Incremento de gastos diferidos	(20,388)
Incremento en acciones y participaciones	(1,795)
Incremento del fondo de liquidez	(30,827)
Incremento de Fideicomiso Fondo de Jubilación BG	<u>(6,363)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(68,187)</u>

(Continúa...)

BANCO GUAYAQUIL S. A.

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEPARADO (Continuación...)
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

(Expresado en miles de U.S. dólares)

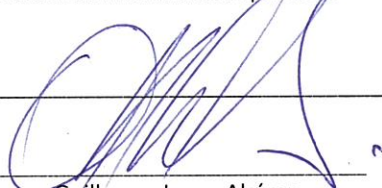
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

Incremento de deuda subordinada y obligaciones convertibles en acciones	10
Incremento de préstamos	134,601
Incremento de valores en circulación - obligaciones	40,556
Dividendos pagados	<u>(44,311)</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	<u>130,856</u>
Fondos disponibles:	
Disminución neta del año	(216,286)
Saldo al comienzo del año	<u>1,060,344</u>
Saldo al final del año	<u>844,058</u>

CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO
PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, ANTES DE
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES

Utilidad neta del año	121,718
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación, antes de cambios de activos y pasivos operacionales:	
Provisión para activos de riesgo y contingentes	155,224
Reverso de provisiones de Inversiones	(908)
Depreciaciones	9,213
Amortizaciones	16,680
Ajuste por valuación de inversiones y rendimiento de fideicomiso mercantil	(13,333)
Provisión para jubilación patronal	8,024
Ajuste neto VPP de acciones y participaciones	842
Utilidad neta en venta de bienes adjudicados	937
Cambios en activos y pasivos:	
Cuentas por cobrar	(24,581)
Gastos anticipados y otros activos	(13,625)
Cuentas por pagar	26,145
Otros pasivos	<u>(653)</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación, antes de cambios de activos y pasivos operacionales	<u>285,683</u>

Ver notas a los estados financieros separados



Guillermo Lasso Alcívar
Presidente Ejecutivo



Alicia Touzard
Contadora

BANCO GUAYAQUIL S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

1. OPERACIONES

Constitución y operaciones

Banco Guayaquil S.A. (en adelante “el Banco”) se constituyó en el Ecuador según escritura pública en el año 1923. Las operaciones y actividades que realiza el Banco están regidas y amparadas por el Código Orgánico Monetario y Financiero; disposiciones de la Junta de Política y Regulación Financiera (en adelante “la Junta”) y las disposiciones del Directorio del Banco Central del Ecuador - BCE y controladas por la Superintendencia de Bancos (en adelante “la Superintendencia”).

Las operaciones que el Banco, entre otras, puede realizar son: operaciones activas tales como otorgar créditos, adquirir, conservar y enajenar títulos valores emitidos por entidades públicas y privadas, efectuar inversiones en el capital de una entidad de servicios financieros y/o de servicios auxiliares del sistema financiero y en entidades financieras extranjeras; operaciones pasivas tales como recibir depósitos a la vista y a plazo, recibir préstamos y aceptar créditos de entidades financieras del país y del exterior, actuar como originador de procesos de titularización, emitir obligaciones y obligaciones convertibles en acciones; operaciones contingentes como: asumir obligaciones por cuenta de terceros a través de aceptaciones, endosos o avales de títulos de crédito, otorgamiento de garantías, fianzas y cartas de crédito o cualquier otro documento y negociar derivados financieros por cuenta propia y prestar servicios como caja y tesorería, principalmente.

Las actividades económicas del Banco se encuentran agrupadas en distintas líneas de negocio: banca de empresas, personas, educativo, vivienda, microcrédito y otros servicios financieros, en cada una de ellas, se manejan una diversidad de productos basados en un marco conceptual de banca múltiple.

El Banco mantiene 125 oficinas a nivel nacional, distribuidas: 61 oficinas en la región Centro, 46 oficinas en la región Norte y 17 oficinas en la región Sur del Ecuador.

Situación del país

La economía mundial se desaceleró de 3.5% en 2022 a 3.0% en 2023, de acuerdo con la perspectiva económica del FMI. Durante el año 2023 las autoridades monetarias de los principales países continuaron con la política iniciada en 2022, de combatir la inflación causada por el estímulo monetario que caracterizó 2020 y 2021.

En EE. UU, la Reserva Federal elevó la tasa de interés, desestimulando la demanda de crédito y desaceleró la inflación. En este país la inflación alcanzó su pico en julio 2022 con 9.1% y a noviembre 2023 bajó a 3.1%. Un efecto parecido ocurrió en Europa, la política del Banco Central Europeo redujo la inflación de 10.1% en noviembre 2022 a 2.4% en noviembre 2023.

En cuanto al crecimiento de la economía, el FMI estima que la economía estadounidense alcanzó un 2.1% en 2023, similar al de 2022. En la Eurozona se espera el 0.7% en 2023, una desaceleración frente a 3.3% en 2022. Para los mercados emergentes, la política monetaria utilizada en las principales economías,

impactan directamente elevando las tasas de interés en la deuda externa, debilitando su situación fiscal y de balanza de pagos. Las economías latinoamericanas se desaceleraron de 4.1% en 2022 a 2.3% en 2023. Con respecto a la economía ecuatoriana, el Banco Central del Ecuador prevé un bajo crecimiento de la economía en 2023 a 1.5% vs el 2.9% del 2022. El país tuvo que enfrentar la dura situación de la economía mundial: alza de la tasa de interés internacional, caída del precio del petróleo y escaso crecimiento de la demanda de los mercados que importan productos ecuatorianos.

En enero 10 del 2024, mediante Decreto Ejecutivo no.111, el Presidente de la República decretó estado de excepción por conflicto armado interno en el Ecuador lo cual representa intervención de las fuerzas armadas y policía nacional para el control y resguardo del estado. A la fecha de emisión de los estados financieros, la Administración no ha identificado efectos adversos relevantes sobre la operación del Banco como resultado del estado de excepción.

Situación de la Banca

Durante el año 2023 el total de la Cartera Bruta de la banca privada ascendió a US\$42,000 millones, reportando un crecimiento de 9.20%. Mientras que en el año 2022 la variación fue de 14.60%, una desaceleración, ya que se culmina el exceso de liquidez que se logró acumular en los años 2020 y 2021 como consecuencia del distanciamiento social.

La banca privada cerró el saldo de total depósitos en US\$46,000 millones, reportando un crecimiento de 5.90% versus el año anterior. El mayor crecimiento se origina en los Depósitos a Plazo cuyo saldo al cierre fue de US\$21,800 millones, evidenciando un crecimiento del 12.80%. Los depositantes se inclinaron a este tipo de depósitos por las elevadas tasas de interés que se ofertan en el mercado. La tasa pasiva referencial, que es un promedio ponderado de las tasas de los diferentes plazos terminó el año en 7.70%, la tasa más alta de los últimos 15 años.

El Banco Guayaquil, logró un importante crecimiento en la Cartera Bruta, a diciembre 2023 el saldo fue US\$5,192 millones, registrando un aumento del 10.6% vs diciembre 2022, variación incluso mayor al que obtuvo el sistema financiero, mejorando también la participación de mercado, cerrando con 12.30%. En todos los segmentos de crédito Banco Guayaquil logró crecimientos de saldo, sin embargo, se destaca el segmento de Microcrédito, al cierre del año su saldo fue US\$379 millones reportando un incremento de 18.60%, cuando el sistema financiero aumentó apenas el 8.50%.

Respecto a los saldos de obligaciones con el público, Banco Guayaquil tuvo un importante crecimiento pasando de US\$5,362 millones en diciembre 2022 a US\$5,569 millones en diciembre 2023, es decir US\$207 millones. Se destacan principalmente los depósitos a plazo y restringidos que incrementaron su valor de US\$2,341 millones en diciembre 2022 a US\$2,526 millones a diciembre 2023, reportando una variación de US\$190 millones, cerca del 90% del crecimiento del total de depósitos del público del Banco.

Hasta la fecha de este informe, el Banco cuenta con los niveles adecuados de patrimonio; razón por la cual, no prevé efectos adversos derivados de alguna situación económica actual.

2. POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

a) Bases de presentación

Los estados financieros separados de Banco Guayaquil S.A. han sido preparados en U.S. dólares y de conformidad con las políticas y regulaciones contables establecidas por la Junta de Política y

Regulación Financiera, y las normas, prácticas contables y disposiciones específicas dispuestas por la Superintendencia de Bancos. Los casos de duda en la aplicación del marco contable mencionado previamente serán resueltos por la Superintendencia de Bancos.

Las normas contables mencionadas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros separados. En opinión de la Administración del Banco, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Los importes de las notas a los estados financieros separados están expresados en miles de U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación, se resumen las principales prácticas contables seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros separados:

b) Reconocimiento de intereses y comisiones

Los intereses en préstamos y comisiones son reconocidos en resultados bajo el método del devengado y efectivo, respectivamente; sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos y de la Junta, los intereses cuyos plazos de vencimiento sobrepasen los establecidos por la Superintendencia de Bancos son reversados de la cuenta de ingresos y registrados en cuentas de orden.

De acuerdo con la Resolución No. 310-2016-F emitida por la Junta en diciembre 8 del 2016 y vigente desde febrero 1 del 2017, las entidades financieras emisoras u operadoras de tarjetas de crédito reconocerán intereses de financiamiento sobre:

- .. El saldo del capital de los valores pendientes de cancelación de los consumos corrientes, desde la fecha máxima de pago.
- .. El saldo rotativo desde la fecha de inicio de corte del estado de cuenta.

Mediante Resoluciones de la Junta No. 569-2020-F emitida el 22 de marzo del 2020 y No. JPRF-F-2022-030 emitida el 30 de junio del 2022 se establece que los pagos y cuotas de capital e intereses de las operaciones en las que se hayan aplicado diferimiento extraordinario no causarán intereses moratorios, gastos, recargos ni multas durante el período o plazo acordado con el deudor; las reestructuraciones y refinanciamientos no implican la existencia de una nueva operación crediticia, por lo tanto, no se afectan con los tributos, contribuciones ni otros gravámenes. Mediante Resolución SB-2020-0533 emitida por la Superintendencia de Bancos el 12 de mayo del 2020 se modifica el catálogo único de cuentas por ello los intereses devengados por diferimientos extraordinarios de operaciones crediticias por COVID-19 se amortizarán por los plazos acordados al momento de aceptado el diferimiento extraordinario de la operación.

Al momento de su posterior recuperación, los intereses devengados hasta ese momento y las comisiones son contabilizadas directamente en los resultados del período en el que se recuperen y la parte correspondiente a períodos anteriores se contabilizan en el rubro "Otros ingresos operacionales" dentro de la subcuenta "Intereses y comisiones devengadas en ejercicios anteriores".

Las comisiones relacionadas con operaciones contingentes por avales, fianzas y cartas de crédito para importación se registran al momento de apertura de la operación contingente.

c) Operaciones en moneda extranjera

Se registran al valor de la negociación y los saldos son convertidos diariamente a dólares estadounidenses con base en la tabla de cotización proporcionada por el Banco Central del Ecuador (BCE) correspondiente al día en curso. Las diferencias de cambio son contabilizadas en los resultados del año.

d) Inversiones

Constituyen reservas secundarias de liquidez y están presentadas de acuerdo con la intención de la Administración relacionada con su negociación, conforme a lo establecido por las Resoluciones de la Junta. Incluyen inversiones en documentos tales como títulos valores emitidos por entidades financieras supranacionales y gubernamentales, certificados de titularización, certificados de depósito, certificados de tesorería, obligaciones, entre otros; de acuerdo a lo establecido en las disposiciones emitidas por la Junta y cumplir con disposiciones legales, las inversiones se clasifican en una de las siguientes categorías:

- *A valor razonable con cambios en el estado de resultados* - Representan títulos valores convertibles en efectivo en el corto plazo que son adquiridos con la intención de venderlos en un plazo no mayor a 90 días, y cumplan las siguientes condiciones:
 - (i) Existe un mercado activo con un alto volumen de transacciones y se evidencia de un patrón reciente de ganancias a corto plazo; y, (ii) desde el momento de su registro contable inicial, haya sido designado por el Banco para contabilizarlo a valor razonable con efecto en resultados.

No se puede considerar en esta categoría a los instrumentos de inversión que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Aquellos transferidos mediante una operación de reporto;
- Utilizados como mecanismos de cobertura; como garantía; o, aquellos cuya disponibilidad está restringida;
- Emitidos por la propia entidad;
- Instrumentos financieros adquiridos con el objeto de venderlos en un plazo mayor a (90) días, contados desde su fecha de adquisición; y, otros instrumentos que determine la Superintendencia de Bancos.
- *Disponibles para la venta* - Son instrumentos financieros que no se encuentran clasificados en inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados o inversiones mantenidas hasta su vencimiento, así como todos aquellos que determine la Superintendencia de Bancos.
- *Mantenidas hasta su vencimiento* - Representan inversiones que han sido adquiridas o reclasificadas con la intención y capacidad financiera de mantenerlas hasta su vencimiento; adicionalmente, las inversiones que se registren en esta categoría deberán contar con calificación de riesgo emitida por una empresa calificadora de riesgo local o internacional, la misma que no podrá ser inferior a BBB- para títulos de largo plazo y A-3 para los de corto plazo, excepto para instrumentos emitidos, avalados o garantizados por el Ministerio de Finanzas y el Banco Central del Ecuador - BCE y las instituciones financieras públicas, para los cuales no se requiere de una calificación de riesgo.

Adicionalmente, dentro de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se registra el 70% de las cuotas que mantiene el Banco en el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. SB-2015-1372 del 30 de diciembre del 2015.

- *De disponibilidad restringida* - Son instrumentos financieros que tienen limitaciones o restricciones de carácter legal o contractual, para transferirlos o disponer de ellos.

Reconocimiento inicial y posterior

Las inversiones son medidas inicialmente a su valor razonable, utilizando la metodología de la "fecha de negociación"; es decir, a la fecha en la que se asumen las obligaciones recíprocas que deben consumarse dentro del plazo establecido por las regulaciones y usos del mercado en el que se efectúe la operación, considerando lo siguiente:

- *A valor razonable con cambios en el estado de resultados* - Se miden al valor razonable, sin considerar costos de transacción, los mismos que se registran como gastos.
- *Disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento* - Se miden al valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de las inversiones.
- *De disponibilidad restringida* - Se registran en el momento en que se produce la restricción sobre el instrumento de inversión, para lo cual, la reclasificación desde la categoría anterior se realiza utilizando la última valoración.

Posterior a su reconocimiento inicial cada categoría se mide de la siguiente forma:

- *A valor razonable con cambios en el estado de resultados* - Se registran al valor razonable utilizando precios de mercado o mediante modelos de valoración. Los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados del año, en la cuenta utilidades o pérdidas financieras.
- *Disponibles para la venta* - Se registran al valor razonable utilizando precios de mercado o mediante modelos de valoración; sin embargo, cuando se trate de instrumentos de deuda emitidos en el mercado doméstico o internacional, que tengan una baja o ninguna bursatilidad o no se disponga de información para determinar su precio, el valor razonable se estima mediante el cálculo del costo amortizado bajo el método de la tasa de interés efectiva. Los cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio, en la cuenta "Superávit valuación inversiones en instituciones financieras", hasta que la inversión sea vendida o dispuesta, momento en el cual, los ajustes acumulados por fluctuaciones en su valor razonable presentados en el patrimonio son transferidos y registrados en el estado de resultados, en la cuenta utilidades o pérdidas financieras.

Cuando un instrumento clasificado en esta categoría haya sufrido una reducción en su valor razonable y se verifique que existe un deterioro, se deberá reclasificar la pérdida acumulada, previamente reconocida en el patrimonio al estado de resultados, aunque la inversión no haya sido vendida o dispuesta. Dichas pérdidas, podrán revertirse a través del resultado del año, siempre que el incremento en el valor razonable pueda asociarse a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida.

- *Mantenidas hasta su vencimiento* - Se registran al costo amortizado bajo el método de la tasa de interés efectiva.

Deterioro de inversiones medidas al costo amortizado - El importe de la pérdida por deterioro del valor para una inversión medida al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros descontados a la tasa de interés efectiva original si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa fija, o a la tasa de interés efectiva vigente para el período, determinada según el contrato, si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa variable.

El valor en libros de la inversión se reduce por la pérdida por deterioro a través de constitución de provisiones y el valor de la pérdida se reconocerá en los resultados del año.

Reversión de las pérdidas por deterioro - Si el valor de la pérdida por deterioro de valor del instrumento de inversión disminuye y la disminución es objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro registrada podrá ser revertida. No obstante, la reversión no dará lugar a un importe en libros del instrumento de inversión que exceda el costo amortizado que hubiera sido contabilizado, de no haber existido la pérdida generada por el deterioro, en la fecha de reversión. El importe de la reversión se registrará en los resultados del año.

Disponibilidad restringida - La medición se realiza en función del método aplicable a la categoría de origen. Las ganancias o pérdidas por actualización del valor razonable o del costo amortizado se reconocerán directamente en el patrimonio hasta que la condición que generó la restricción haya desaparecido, momento en el cual, la pérdida o ganancia acumulada no realizada se transferirá a los resultados del año en el caso de que la inversión sea reclasificada al portafolio de inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados o a la categoría mantenidas hasta su vencimiento; o, permanecerá en las cuentas patrimoniales, en caso de que se la reclasifique a la categoría de inversiones disponibles para la venta.

Deterioro de inversiones de disponibilidad restringida y reversión - Las pérdidas por deterioro de estas inversiones y su reversión se determinan y registran de acuerdo con el criterio de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Reconocimiento de intereses y descuentos - Los intereses y descuentos que generan las inversiones, son reconocidos en resultados bajo el método del devengado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados y no recaudados se registran en intereses por cobrar de inversiones en el rubro cuentas por cobrar.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo. Para calcular la tasa de interés efectiva, se estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta las condiciones contractuales del instrumento financiero, excluyendo cualquier estimación de pérdidas crediticias futuras.

Reclasificación entre categorías - Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación o, en su defecto, pueda ser reclasificada a otra categoría de inversión, el respectivo valor o título deberá cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte, en especial lo referente a la capacidad legal, operativa y financiera.

Excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, se pueden efectuar cambios o reclasificaciones entre las diferentes categorías de instrumentos de inversión, los cuales deben ser comunicados a la Superintendencia de Bancos.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento no pueden ser reclasificadas a otra categoría, a menos que dicha reclasificación sea el resultado de un cambio en la capacidad financiera de mantener la inversión y la clasificación de mantenida hasta el vencimiento deje de ser adecuada. En este caso, se la reclasificará como inversión disponible para la venta y se la valorará al valor razonable. La diferencia entre su importe en libros y el valor razonable se contabilizará de acuerdo con los criterios de valorización para dicha categoría de inversiones.

Cuando exista cualquier venta o cesión, así como la reclasificación a la categoría de disponible para la venta de algún instrumento de inversión mantenido hasta el vencimiento, el saldo total de este portafolio deberá ser reclasificado a la categoría de instrumentos disponibles para la venta.

Las inversiones se presentan netas de la provisión establecida de conformidad con lo mencionado en el literal f) siguiente.

e) Cartera de créditos

Comprenden los saldos de capital de las operaciones de crédito otorgadas por el Banco a sus clientes, bajo las distintas modalidades permitidas, financiadas con recursos propios o con fuentes de financiamiento interno o externo y son clasificados de acuerdo con la actividad a la cual se destinan los recursos en: Productivo, Consumo, Inmobiliario, Vivienda de interés público, Microcrédito, y Educativo.

También incluye operaciones contingentes pagadas por la institución por incumplimiento de los deudores, sobregiros en cuentas corrientes, valores por cobrar a tarjetahabientes y cartera comprada. La cartera comprada se registra al valor pagado de los documentos adquiridos (la prima pagada se lleva a resultados, durante el plazo de la operación en forma lineal).

La cartera por vencer y la cartera que no devenga intereses están presentadas en función del vencimiento futuro de las operaciones, cuotas o dividendos; y, la cartera vencida está presentada en función de los días que se mantienen vencidas las operaciones, cuotas o dividendos.

El total de la cartera de créditos se presenta neto de la provisión para cartera de créditos establecida de conformidad con lo estipulado por la normativa vigente.

Los intereses devengados y no recaudados se registran en "Intereses por cobrar de cartera de créditos" dentro del rubro Cuentas por cobrar.

Al 31 de diciembre del 2023, las tasas de interés efectivas activas para cada segmento y subsegmento de crédito aplicadas a las operaciones de crédito otorgadas por el Banco, no excedían los límites establecidos por la Junta de Política y Regulación Financiera.

En junio del 2012, se publicó en el Registro Oficial No. 732 la Ley Orgánica para la Regulación de los Créditos de Vivienda y Vehículos, la cual estableció que los créditos hipotecarios y de vehículos no podrán caucionarse con fianzas, garantías solidarias, ni con garantías reales sobre otros bienes distintos de los que son objeto del financiamiento. Tampoco podrán suscribirse otros documentos de obligación autónomos en respaldo a la deuda hipotecaria o de financiamiento de vehículos y, que

dichos créditos, cuando sean declarados en plazo vencido, podrán ser cobrados a través de la respectiva ejecución o dación en pago del bien dado en garantía, con lo cual se extinguirá la deuda.

Cartera vencida - De acuerdo con disposiciones de la Superintendencia y de la Junta de Política y Regulación Financiera, la cartera vencida registra los créditos, cuotas, dividendos o cánones de arrendamiento mercantil que no hubieren sido cancelados dentro de los siguientes plazos, contados desde su vencimiento.

Con fecha 29 de agosto del 2022, la Superintendencia de Bancos emitió la Resolución No. SB-2022-1606, la cual establece la transferencia a las cuentas vencidas, de las operaciones de crédito productivo, consumo y microcrédito que no hubiesen sido pagados en la fecha de vencimiento a los 30 días y en el caso de créditos inmobiliarios a los 60 días, este cambio entró en vigencia a partir del 1 de enero del 2023.

De acuerdo con disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos, los créditos productivos considerados incobrables se dan de baja con cargo a la provisión constituida, en el ejercicio en que se completan tres años desde la fecha en que cayeron en mora u, optativamente, antes de dicho plazo cuando existan causas justificadas ante la Superintendencia de Bancos. Los créditos de consumo y microcrédito se castigan cuando: una de sus cuotas o dividendos estuviere vencido más de 180 días, el 100% del riesgo estuviere provisionado y la operación no haya sido declarada como vinculada.

Cartera que no devenga intereses - La cuenta “Cartera que no devenga intereses” registra el saldo de capital por vencer y lo que estuviere vencido por menos de 31 días para las operaciones de crédito productivo, consumo y microcrédito y 61 días para créditos de vivienda que deban ser cancelados mediante cuotas, dividendos o cánones de arrendamiento cuando se haya transferido una de las mismas a cartera vencida conforme al nuevo plazo de aplicación establecido en la Resolución No. SB-2022-1606.

Las cuotas, dividendos o cánones registrados en el rubro Cartera que no devenga intereses o ingresos, luego de cumplir los plazos antes mencionados, se transfieren al rubro “Créditos vencidos”.

Cuando una o varias cuotas, dividendos o cánones de arrendamiento mercantil estuvieren en mora, la totalidad del préstamo será reclasificado en el rubro cartera vencida, siempre y cuando dicho tratamiento haya sido aceptado expresamente en los contratos suscritos con los clientes, caso contrario, se procederá tal como se menciona en párrafos anteriores.

Cartera refinanciada - Es aquella en la que el Banco prevea probabilidades para el incumplimiento de la obligación vigente, siempre que el prestatario presente un flujo de caja favorable, genere utilidades o ingreso neto en su actividad productiva o de comercialización, y presente una categoría de riesgo hasta B-2 “Riesgo potencial” en la entidad. El refinanciamiento de un crédito deberá entenderse como una medida excepcional para regularizar el comportamiento de pago de un deudor sin que pueda convertirse en una práctica habitual en el proceso de recuperación de la cartera de créditos de una entidad de los sectores financieros público y privado.

Cartera reestructurada - Es aquella en la que el deudor original presenta fuertes debilidades financieras con un nivel de riesgo superior al potencial, capacidad de pago nula o insuficiente, serios problemas para honrar sus obligaciones; y, cuando se hayan agotado otras alternativas de repago de la obligación crediticia. Es aplicable a aquel deudor que, por cualquier causa debidamente justificada y comprobada, ha disminuido su capacidad de pago, más no su voluntad de honrar el crédito recibido. Las operaciones de crédito podrán reestructurarse por una sola vez, pudiendo previamente

cancelarse la totalidad o parte de los intereses pendientes a la fecha en que se instrumente la operación.

Un crédito reestructurado mantendrá la categoría de riesgo que tuviere al momento de implementar dicha operación o la categoría de riesgo homologada cuando se trate de varias operaciones y se constituirán las provisiones de acuerdo con el deterioro que presente la operación reestructurada. El traslado de la calificación de una operación reestructurada a la subsiguiente categoría de menor riesgo, procederá cuando el deudor haya efectuado el pago de por lo menos tres (3) cuotas o no haya presentado situaciones de falta de pago durante seis (6) meses, cualquiera sea menor.

Cartera diferida - Para las diferentes categorías de cartera de créditos mencionadas precedentemente, la Junta estableció los parámetros para determinar el “Diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias”, mediante Resoluciones No. 569-2020-F, No. 582-2020-F, No. 588-2020-F, No. JPRF-F-2021-008 y No. JPRF-F-2022-030 del 22 de marzo del 2020, 9 de junio del 2020, 2 de julio del 2020, 31 de diciembre del 2021 y 29 de junio del 2022 con las siguientes condiciones:

- Las entidades del sector financiero público y privado reprogramen, refinancien, reestructuren o noven operaciones de crédito al amparo de las disposiciones legales vigentes.
- Los clientes podían modificar las condiciones originalmente pactadas de las operaciones de crédito de los diferentes segmentos. Este diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias no generará costos adicionales ni comisiones para el cliente.
- Las entidades del sector financiero público y privado establecerán políticas y procedimientos específicos para la gestión y seguimiento de los diferimientos extraordinarios.
- Los créditos que no hubieren sido pagados en la fecha de vencimiento se transferirán a las correspondientes cuentas vencidas a los treinta y un (31) días posteriores a la fecha de vencimiento de la operación de los segmentos de crédito productivo, consumo y microcrédito y sesenta y un (61) para el segmento de vivienda, las operaciones señaladas no serán reportadas como vencidas al registro de datos crediticios por parte de las entidades.
- Los pagos y cuotas de capital e intereses por concepto de obligaciones financieras diferidas extraordinariamente no causarán intereses moratorios, gastos, recargos ni multas durante el período o plazo acordado con el deudor; las reestructuraciones y refinanciamientos no implican la existencia de una nueva operación crediticia, por lo tanto, no se afectan con los tributos, contribuciones ni otros gravámenes.
- Las entidades del sector financiero privado podrán modificar las condiciones originalmente pactadas para los créditos sin que aquello constituya reestructuración de la operación, manteniendo la calificación que el crédito tenía al momento de la entrada en vigencia de la Resolución y, por lo tanto, sin que se modifique el requerimiento de provisión correspondiente.

f) *Provisión para activos de riesgo (cartera de créditos, contingentes, inversiones y otros activos)*

Se constituye, con cargo a los resultados del año, para cubrir eventuales pérdidas en la realización de los activos del Banco en función de lo establecido en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Provisión de cartera de créditos y contingentes:

El Banco constituyó provisiones para cubrir posibles pérdidas sobre cartera de créditos y contingentes con cargo a resultados del año, según lo establecido en la Codificación de la Junta. La cartera de créditos es calificada de acuerdo con los niveles de riesgo: Riesgo normal (Categorías: A-1, A-2, A-3), Riesgo potencial (Categorías: B-1, B-2), Deficientes (Categorías: C-1, C-2), Dudoso recaudo (Categoría D) y Pérdidas (Categoría E).

Para la cartera productiva superior a US\$100 mil, el Banco califica al deudor y constituye provisiones en función del “Modelo Experto”, el cual conforme lo establecido en la normativa vigente se permite adoptar criterios de análisis que pueden afectar la calificación del cliente. Este modelo fue establecido por la Superintendencia de Bancos y evalúa factores cuantitativos y cualitativos, entre ellos: la capacidad y comportamiento de pago, experiencia de pago, el sector y la gestión administrativa y operativa. Adicionalmente, incluye en el análisis la conformación de los grupos económicos y los mitigantes de riesgo, así como también las contingencias y otros riesgos exógenos. De igual manera, para todos los créditos productivos que tengan garantía hipotecaria, la calificación de riesgo obtenida sea hasta C-1, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, el Banco considera la reducción de hasta el 50% de la provisión requerida cuando dichas garantías equiparen o superen el valor del riesgo del deudor.

Para la cartera productiva menor a US\$100 mil, cartera de consumo, vivienda (vivienda de interés público e inmobiliario) educativo y microcrédito, el Banco constituye provisiones basadas en la categoría de calificación de acuerdo con el número de días impago, considerando los parámetros establecidos por la Junta para cada clasificación de cartera.

El 29 de junio del 2022, la Junta de Política y Regulación Financiera mediante Resolución No. JPRF-F-2022-030 amplió la vigencia de la resolución No. 609-2020-F hasta diciembre del 2022 y estableció las tablas de porcentajes de provisión mínimos y máximos a aplicarse con vigencia a partir del 1 de enero del 2023. Un detalle es como sigue:

<u>Productivo y Educativo</u>			
Días			
<u>Calificación</u>	<u>Morosidad</u>	<u>Min.</u>	<u>Max.</u>
A1	0	1.00%	1.99%
A2	1-15	2.00%	2.99%
A3	16-30	3.00%	5.99%
B1	31-60	6.00%	9.99%
B2	61-90	10.00%	19.99%
C1	91 -120	20.00%	39.99%
C2	121-180	40.00%	59.99%
D	181- 360	60.00%	99.99%
E	+360	100.00%	

ESPACIO EN BLANCO

<u>Consumo y Microcrédito</u>			
	Días		
<u>Calificación</u>	<u>Morosidad</u>	<u>Min.</u>	<u>Max.</u>
A1	0	1.00%	1.99%
A2	1-15	2.00%	2.99%
A3	16-30	3.00%	5.99%
B1	31-45	6.00%	9.99%
B2	46-60	10.00%	19.99%
C1	61 -75	20.00%	39.99%
C2	76 -90	40.00%	59.99%
D	91- 120	60.00%	99.99%
E	+120		100%

<u>Inmobiliario</u>			
	Días		
<u>Calificación</u>	<u>Morosidad</u>	<u>Min.</u>	<u>Max.</u>
A1	0	1.00%	1.99%
A2	1-30	2.00%	2.99%
A3	31-60	3.00%	5.99%
B1	61-120	6.00%	9.99%
B2	121-180	10.00%	19.99%
C1	181 -210	20.00%	39.99%
C2	211-270	40.00%	59.99%
D	271- 450	60.00%	99.99%
E	+450		100%

El Banco al otorgar una calificación de riesgo al cliente, debe considerar como definitiva a la peor calificación comparándola entre la resultante de aplicar el “Modelo Experto” con la calificación resultante de aplicar los días de morosidad establecidos para la cartera de crédito productivo.

La Junta establece que el Banco constituirá provisiones equivalentes al 100% del valor del crédito por los riesgos inherentes a la tasa de interés, cuando ésta supere la tasa máxima permitida por la ley.

En el caso de que un cliente tenga más de un crédito en los segmentos de consumo, inmobiliario, vivienda de interés público, educativo y microcrédito en la misma entidad de los sectores financieros público y privado, la calificación que se registrará en las operaciones debe corresponder a la que presente la peor categoría de riesgo; siempre y cuando el monto de la deuda de la operación con peor categoría de riesgo sea igual o supere el 20% del total de la deuda del segmento agrupado, para lo cual deberá constituir el monto de provisiones específicas que corresponda a la nueva categoría homologada.

Un crédito reestructurado mantendrá la categoría de riesgo que tuviere al momento de implementar dicha transacción. El traslado de la calificación de una operación reestructurada a la subsiguiente categoría de menor riesgo, procederá cuando el deudor haya efectuado el pago de por lo menos tres cuotas o no haya presentado situaciones de falta de pago durante seis meses, cualquiera sea menor.

Provisiones no reversadas por requerimiento normativo - La Junta mediante Resolución No. 609-2020-F del 28 de octubre del 2020, estableció que, en el caso de que existan excedentes en los valores de provisiones específicas producto de la aplicación de los porcentajes mencionados precedentemente, estos excedentes serán reclasificados a la cuenta de provisión 149987

"Provisiones no reversadas por requerimiento normativo", estos valores podrán ser reclasificados nuevamente a provisiones específicas, debiendo las entidades bancarias notificar a la Superintendencia por el medio y las condiciones que el ente de control determine.

Durante el año 2023, el Banco transfirió el importe registrado en este rubro a la provisión de cartera de crédito del segmento de consumo y a la provisión genérica voluntaria, como resultado de la aplicación de la normativa transitoria de calificación de activos de riesgo dispuesta en la Resolución 609-2020-F del 28 de octubre del 2020. Esta transferencia se registró para dar cumplimiento a las reformas establecidas en la Resolución JPRF-F-2022-030 emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera del 29 de junio del 2022, en la cual se modificaron los días de morosidad y se incrementaron los porcentajes de provisión mínimos y máximos por categorías de riesgos, sin tener que implementar períodos de adecuación.

Provisión genérica voluntaria - Las instituciones financieras que operen con créditos de consumo y microempresa deberán constituir y mantener una provisión genérica cuando su actividad crediticia presente factores de riesgo de incobrabilidad adicional a la morosidad, la misma que solo podrá ser disminuida con autorización previa de la Superintendencia. A fin de determinar la provisión genérica por riesgo adicional se consideran los siguientes factores: i) evaluación de las políticas, prácticas y procedimientos de concesión y administración de créditos y de control de riesgo crediticio; ii) determinación de la frecuencia de casos de incumplimientos de las políticas crediticias y procedimientos establecidos para el otorgamiento y administración de créditos a través de la revisión de una muestra representativa de prestatarios seleccionados bajo criterios estadísticos; y, iii) estimación del efecto de riesgo de clientes que son morosos también en otras instituciones del sistema financiero, con base en los reportes de la central de riesgos.

La Junta mediante Resolución No. JPRF-F-2022-030 del 29 de junio del 2022, dispuso que las entidades del sector financiero privado y público deberán constituir provisiones genéricas hasta el 31 de diciembre del 2022. Dichas provisiones representarán desde el 0.02% y hasta el 5% del total de la cartera bruta a diciembre 2020 y formarán parte del patrimonio técnico secundario; estas provisiones se considerarán para los efectos de lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Provisión anticíclica - Las instituciones financieras, con el fin de contrarrestar el perfil cíclico de las provisiones específicas y genéricas, derivado del aumento del riesgo latente dentro del ciclo económico, debían constituir una provisión anticíclica equivalente a la diferencia entre el 3.57% del total de la cartera de créditos y las provisiones constituidas, la cual sería implementada mediante el cronograma establecido por el Organismo de Control. Sin embargo, mediante resolución de la Junta Bancaria No. JB-2013-2498 del 6 de junio del 2013, el cronograma para la constitución de esta provisión fue suspendido hasta que la Junta Bancaria decida reactivar nuevamente su implementación.

Excepciones para constituir provisión para cartera - En el proceso de calificación de créditos, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Bancos, se exceptuará de la constitución de provisiones aquellos créditos que se hayan concedido con garantías autoliquidables y que cubran el cien por ciento o de manera parcial el saldo, dichas garantías deberán ser convertibles en efectivo de forma inmediata; algunos ejemplos de estas garantías pueden ser pignoración sobre depósitos de dinero en efectivo u otras inversiones financieras, efectuadas en la misma institución o en otras instituciones del grupo financiero, cuya calificación de riesgo sea igual o superior a "A" en el caso de instituciones financieras del exterior; e, igual o superior a "AA" para el caso de entidades financieras nacionales; así como las cartas de crédito "stand by" emitidas por bancos operativos del exterior con

calificación igual o superior a “A”; dichas garantías deberán ser convertibles en efectivo de forma inmediata y cumplir con formalidades legales.

Bajas de cartera - De acuerdo con disposiciones de la Superintendencia y de la Junta, la cartera de créditos considerada como incobrable, se darán de baja con cargo a dicha provisión en el ejercicio en que se completan tres años desde la fecha en que cayeron en mora u, optativamente, antes de dicho plazo cuando existan causas justificadas ante la Superintendencia. Los créditos de consumo y microcrédito concedidos bajo la modalidad de scoring se castigan cuando una de sus cuotas o dividendos estuviere vencida más de 180 días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo y la operación no haya sido declarada como vinculada.

Inversiones

Con el fin de determinar si un instrumento de inversión ha sufrido deterioro, el Banco considera los siguientes parámetros:

- Dificultades financieras significativas del emisor (deterioro de la calidad crediticia).
- Interrupción de transacciones o de cotizaciones para el instrumento financiero.
- Renegociación o refinanciamiento forzado de las condiciones contractuales del instrumento financiero.
- Evidencias de un proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

En función de lo establecido en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, el Banco evalúa mensualmente el riesgo de crédito de los instrumentos de inversión para las inversiones clasificadas como disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento y de disponibilidad restringida, según se describe a continuación:

Instrumentos de inversión que cuenten con calificación externa - Corresponde a la provisión que el Banco debe constituir por una pérdida por deterioro de valor generada por una reducción en la calificación de riesgo de un instrumento de inversión. Las calificaciones que se utilizan son las que aplican las empresas calificadoras de riesgo nacionales. Para las empresas calificadoras de riesgo del exterior se utiliza la tabla de equivalencia de calificaciones establecida en la normativa. Durante el año 2023, el Banco no registró provisiones por este concepto.

Instrumentos de inversión que no cuenten con una calificación - Los valores o títulos que no cuenten con una calificación de riesgo son clasificados por niveles de riesgo (categoría I - normal, categoría II - aceptable o superior al normal, categoría III - apreciable, categoría IV - significativo y categoría V - incobrable). Para esta calificación, se evalúa al emisor de los valores o títulos y se consideran factores tales como: i) pérdidas registradas en un período de años definido, ii) nivel de pérdidas acumuladas en relación a su patrimonio, iii) nivel de endeudamiento y iv) deficiencias en su situación financiera divulgadas por terceros independientes.

Adicionalmente, para determinar el valor a provisionar, el Banco sigue la metodología de “deterioro de la calidad crediticia del emisor” establecida por la Junta, según los siguientes criterios de cambios de riesgo desde el momento de reconocimiento inicial hasta la fecha de reporte:

	Tipo de Riesgo	(1) Calificación Nacional	Fecha de Reporte						
			Riesgo						
			I	II	III	IV	V	VI	VII
Reconocimiento Inicial	I	AAA, AAA-, AA+, AA, AA-	-	1%	5%	30%	50%	80%	100%
	II	A+, A, A-	-	-	5%	30%	50%	80%	100%
	III	BBB+, BBB, BBB-	-	-	-	-	50%	80%	100%
	IV	BB+, BB, BB-	-	-	-	-	50%	80%	100%
	V	B+, B, B-	-	-	-	-	-	80%	100%
	VI	C y D	-	-	-	-	-	-	100%
	VII	E	-	-	-	-	-	-	-

(1) Calificación otorgada por calificadoras de riesgo locales, las cuales tienen equivalencias con calificaciones internacionales, según lo establecido por la Superintendencia de Bancos.

Se exceptúa de la constitución de provisiones los valores emitidos, avalados o garantizados por el Banco Central del Ecuador, el Ministerio de Finanzas e instituciones financieras públicas.

Para los instrumentos de inversión que no cuentan con una calificación de riesgos, el análisis para determinar la provisión por deterioro se efectuará según lo establecido por la Junta, considerando los siguientes porcentajes de provisión:

Categoría	Tipo de Riesgo	Porcentaje
I	Normal	5 hasta 19.99
II	Aceptable	20 hasta 49.99
III	Apreciable	50 hasta 79.99
IV	Significativo	80 hasta 99.99
V (*)	Inversión Incobrable	100

(*) Cuando una institución del sistema financiero califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor.

Bienes adjudicados por pago o recuperados

Para los bienes adjudicados por pago y bienes recuperados, la provisión se constituye a partir del final del tercer año de adjudicación y/o recuperación del bien en treinta y seis meses de forma lineal hasta el 16 de marzo del 2023.

A partir del 17 de marzo de 2023, se deberá aplicar el contenido del artículo 195 de la norma ibidem el cual establece que podrán ser conservados hasta por un año al valor de recepción; vencido este plazo, deberán ser enajenados en pública subasta, de acuerdo con las normas que dicte la Junta de Política y Regulación Financiera. Si no pudiesen ser enajenados, la entidad financiera deberá constituir provisiones a razón de un doceavo mensual del valor en libros, comenzando en el mes inmediato posterior al del vencimiento del plazo.

Las provisiones realizadas sobre créditos que hayan sido cancelados mediante daciones en pago, no podrán ser reversadas sino hasta haberse enajenado los activos recibidos, y se destinarán a cubrir las deficiencias de provisiones de cartera de créditos u otros activos. A esta provisión se imputarán las provisiones mencionadas en las políticas de adjudicados.

Cuentas por cobrar y Otros activos

Para el caso de cuentas por cobrar y otros activos de riesgo los criterios de valuación consideran el período de permanencia y posibilidades de recuperación.

g) Bienes realizables, adjudicados por pago

Constituyen bienes recibidos de clientes por dación en pago de sus deudas y están registrados contablemente al valor de recepción del bien o en base a avalúos practicados por peritos independientes en el momento de la recepción del bien, el que sea menor, y se presentan neto de las provisiones constituidas.

De acuerdo a la Resolución SB-2021-1068 emitida el 01 de junio de 2021 por la Superintendencia de Bancos, estableció que estos bienes no pueden ser conservados por más de tres años; vencido este plazo, deberá constituir provisiones a razón de un treintaseisavo mensual del valor en libros, a partir del mes siguiente al del vencimiento del plazo; los bienes muebles, inmuebles y las acciones o participaciones, entre otros, recibidos por la entidad financiera en dación en pago o por adjudicación judicial y se encuentren provisionando al 03 de mayo de 2021, fecha en la cual entró en vigencia la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, ampliarán el plazo de conservación del bien hasta completar los tres años contados a partir de la fecha de recepción del mismo. Concluido este plazo, continuarán constituyendo la provisión por la diferencia que quedaba a constituir, a razón de un treintaseisavo mensual del valor en libros, comenzando en el mes inmediato posterior al vencimiento del plazo de conservación del bien. Enajenado el bien podrán revertirse las provisiones constituidas. A partir del 17 de marzo de 2023, se deberá aplicar el contenido del artículo 195 del Código Orgánico Monetario y Financiero. Adicionalmente, las provisiones constituidas sobre créditos que se cancelan mediante bienes y valores cedidos o adjudicados en pago no deben ser revertidas, sino que se destinan a cubrir deficiencias de provisiones sobre activos de riesgo; de no existir deficiencias se requiere autorización de la Superintendencia de Bancos para proceder a revertirlas, enajenado el bien podrán revertirse las provisiones constituidas.

h) Propiedades y equipos

Se presenta al costo de adquisición, excepto los bienes inmuebles los cuales están registrados a sus correspondientes precios de mercado, de acuerdo con lo establecido por disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos.

El costo de las propiedades y equipo es depreciado de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 50 para edificios, 10 para muebles, enseres y equipo de oficina, 5 para unidades de transporte y para equipos de computación, para estos últimos de acuerdo con el tipo de artículo se deprecian en 3, 5 y 10 años.

La Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que los terrenos y edificios, clasificados como propiedades y equipos o bienes no utilizados por la institución, deben ser ajustados cada cinco años a precios de mercado con base a avalúos técnicos efectuados por peritos independientes designados por el Directorio del Banco y previamente calificados por dicho organismo de control.

El incremento producto de los avalúos de terrenos y edificios se registra con contrapartida a la cuenta Superávit por Valuaciones y las disminuciones se registran con cargo a resultados, excepto cuando previamente se registraron ajustes que afectaron a la cuenta Superávit por Valuaciones, en cuyo caso el menor valor se registra afectando a esta cuenta.

Los desembolsos por reparaciones y mantenimiento que se relacionan con las propiedades y equipos se cargan a resultados a medida en que se incurren, y las adiciones o mejoras que incrementan la vida útil del bien se llevan como mayor valor de los activos.

El valor en libros de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa.

i) Inversiones en acciones y participaciones

Las inversiones del Banco en otras empresas, son contabilizadas en el rubro Otros activos. El Banco mantiene inversiones en subsidiarias y afiliadas del país las cuales están ajustadas al valor patrimonial proporcional presentado en el balance general (no auditado) al 30 de noviembre del 2023. El resultado del ajuste al valor patrimonial proporcional provenientes de las utilidades o pérdidas de las subsidiarias y afiliadas es registrado en las cuentas denominadas utilidades o pérdidas en acciones y participaciones.

Una compañía subsidiaria es aquella en la que el Banco posea, en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones comunes en circulación con derecho a voto de la Entidad. Una asociada es aquella en la que el Banco posea inversiones en acciones cuya participación directa o indirecta sea del veinte por ciento (20%) sin superar el cincuenta por ciento (50%) de las acciones comunes en circulación con derecho a voto de la Entidad.

Los dividendos en efectivo recibidos, se registran en la cuenta de otros ingresos operacionales y a la vez se registra la modificación del valor patrimonial proporcional.

j) Derechos fiduciarios

Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano

Los derechos fiduciarios representativos de las aportaciones entregadas al Fideicomiso Mercantil administrado por el Banco Central del Ecuador, se registran al valor del total de las aportaciones efectuadas por el Banco a éste, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero y demás resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera.

La Codificación de Resoluciones, Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, se establecen las Normas generales para el funcionamiento del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario, en dichas normas se establece el nivel de aportaciones mensuales que deben realizar las instituciones financieras al Fondo de liquidez. Mediante resolución Nro. 572-2020-F expedida el 04 de abril del 2020 por la Junta de Política y Regulación Financiera se reformó y modificó dicho porcentaje al 5%. Al 31 de diciembre del 2023, el aporte mensual al Fondo de Liquidez fue del 5% del promedio de depósitos sujetos a encaje del mes de noviembre 2023.

Otros derechos fiduciarios

Los derechos fiduciarios representativos de los activos del Banco entregados en fideicomiso mercantil, contratados de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores, se contabilizan dentro del rubro Otros activos reconociendo con cargo en resultados el valor de participación patrimonial de acuerdo con los estados financieros del mes inmediato anterior.

k) Gastos diferidos

Se presentan dentro del rubro Otros activos e incluyen, entre otros, gastos de constitución y organización, gastos de instalación, programas de computación, gastos de adecuación de locales y otros gastos diferidos.

La amortización de estos gastos se registra con cargo a las operaciones del año con base en el tiempo que se espera se devengarán. El Banco utiliza el método de línea recta sobre un período de hasta 5 años.

l) Jubilación patronal y desahucio

De acuerdo con disposiciones legales vigentes se requiere el pago de beneficios jubilatorios por parte de los empleadores a aquellos empleados que hayan completado por lo menos 25 años de trabajo con ellos a la fecha de retiro. El Banco registra esta provisión con cargo a los resultados del ejercicio y su pasivo en el rubro Cuentas por pagar que representa el valor presente de la obligación a la fecha del balance general que se calcula anualmente por actuarios independientes usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de la obligación de beneficio definido se determina descontando los flujos de salida de efectivo a una tasa de 7.50% usando como referencia el promedio de la tasa pasiva referencial del sistema financiero ecuatoriano del segundo semestre del año, constituido con la finalidad de administrar los fondos provenientes de la jubilación patronal de los empleados del Banco. Dicha provisión se constituye únicamente para los empleados con más de 10 años de servicios al Banco.

De acuerdo con disposiciones legales vigentes, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el Banco entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio. El Banco registra este beneficio del empleado directamente con cargo a resultados del año en el momento del pago.

m) Cuentas de resultados

Reconocimiento de comisiones - Los ingresos por comisiones se reconocen en función del método de efectivo.

Intereses pagados - Constituyen intereses originados por operaciones pasivas y se reconocen en resultados en función a su causación.

Primas y descuentos - Constituye la diferencia entre el precio de compra o emisión de un papel y su valor nominal y se registra en resultados en forma lineal durante el plazo del documento.

Comisiones pagadas - Se llevan a resultados en base a su pago.

Ingresos por servicios - Se reconocen en función de la prestación del servicio y constituyen ingresos por servicios financieros con cargo máximo y cargo diferenciado. Entre los principales servicios con cargo máximo están: retiros y consumos en cajeros automáticos, transferencias locales y del exterior, cobranzas, emisión de chequeras y servicio de aprobación de cheque en cámara. Entre los principales servicios con cargo diferenciado están: avances de efectivo, pago nóminas y proveedores, recaudaciones, transporte de valores, entre otros.

n) Provisiones para participación de los empleados en las utilidades e impuesto a la renta

Se cargan a los resultados del ejercicio en que se causan, con base en las sumas por pagar exigibles.

La provisión para la participación de los empleados en las utilidades representa el 15% de la utilidad líquida o contable antes de impuestos. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables.

o) Reserva legal

De acuerdo con la legislación vigente, el Banco debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital pagado de la entidad, pudiendo el exceso ser capitalizado o utilizado para absorber pérdidas. De acuerdo con la normativa vigente.

p) Reserva especial

La Superintendencia de Bancos podrá disponer la formación de una reserva especial cuando hubiere determinado la conveniencia de tal disposición para la estabilidad y solidez de las instituciones bajo su control. Para tal efecto podrá instruir que la totalidad o una parte de las utilidades del año no se distribuyan entre sus accionistas sino que se destinen obligatoriamente a la formación de dicha reserva para su posterior capitalización dentro de los noventa días siguientes a la correspondiente resolución por parte de la Junta General de Accionistas.

q) Reserva por revalorización del patrimonio

De acuerdo con disposiciones de la Superintendencia, el saldo de la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio no puede distribuirse como utilidad a los accionistas, ni podrá ser capitalizado. Las disposiciones de la Superintendencia de Bancos establecen que la Reserva por revalorización del patrimonio sirve para compensar los saldos deudores de los rubros Reserva por resultados no operativos, Resultados acumulados - Pérdida de ejercicios anteriores, y Resultados del ejercicio - Pérdida.

r) Superávit por valuación de activos

Registra la contrapartida de la valuación o ajuste a precios de mercado del valor neto en libros de los bienes inmuebles valuados, conforme las disposiciones emitidas por la Superintendencia.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia, este superávit puede ser transferido directamente a la cuenta patrimonial de resultados acumulados cuando el superávit sea realizado, es decir, mediante el retiro, disposición o uso del activo por parte de la institución en cuyo caso la cantidad del superávit realizada es la diferencia entre la depreciación basada en el valor en libros revaluado del activo y la depreciación basada en el costo original del mismo.

Asimismo, esta cuenta incluye el ajuste al valor razonable de las inversiones disponibles para la venta y de disponibilidad restringida. De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Bancos, los ajustes acumulados por fluctuaciones en su valor razonable son transferidos y registrados en los resultados del ejercicio mediante la venta o disposición o cuando desaparezca la condición que originó la restricción sobre el instrumento de inversión.

Mediante Oficio IRG-DAISFP6-2013-0153 del 14 de junio del 2013 la Superintendencia instruyó que la depreciación correspondiente al valor incrementado por el revalúo de los bienes inmuebles se contabilice directamente contra la cuenta "Superávit por valuación de activos".

s) Cuentas contingentes

Registra las operaciones mediante las cuales el Banco adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos.

t) Cuentas de orden

Registra las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco. Así mismo, incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno e información gerencial.

3. FONDOS DISPONIBLES

Caja	254,218
Depósitos para encaje (1)	341,258
Bancos y otras instituciones financieras (2)	214,768
Efectos de cobro inmediato	<u>33,814</u>
Total	<u>844,058</u>

(1) De acuerdo con las disposiciones legales, el Banco está obligado a mantener como encaje bancario el 5% del promedio semanal de los saldos diarios de los depósitos y captaciones recibidos (sujetos a encaje). Para su cumplimiento se considera, los saldos de los depósitos mantenidos en la cuenta corriente que el Banco mantiene en el Banco Central del Ecuador - BCE, además de títulos del Gobierno permitidos para el efecto hasta un 20% del valor requerido. No están sujetos a encaje: i) las obligaciones convertibles que sean consideradas por la Superintendencia como parte del patrimonio técnico; ii) las cédulas hipotecarias, bonos prendarios y otros similares autorizados por el Directorio del Banco Central del Ecuador, siempre y cuando se originen en operaciones de crédito de las entidades financieras; iii) las operaciones de reporto que se efectúan con la mesa de dinero del Banco Central del Ecuador; y, iv) las operaciones de crédito interbancario realizadas entre instituciones financieras del sistema financiero privado.

Al 31 de diciembre del 2023, el requerimiento de encaje bancario para la semana comprendida entre el 21 y el 27 de diciembre del 2023 ascendió a US\$267 millones y el saldo promedio de la cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador fue de US\$316 millones.

(2) Incluye depósitos mantenidos en bancos locales por US\$41 millones y en bancos del exterior por US\$173 millones, los cuales, al 31 de diciembre del 2023, generan tasas de interés nominales anuales de hasta el 5.24%. Dichos depósitos son de libre disponibilidad para el Banco.

4. INVERSIONES

Un detalle de inversiones clasificadas por categoría y por vencimientos es como sigue:

	Tasas de interés o rendimiento (%)		Plazo remanente (días)	Valor	(1) Precio de mercado (%)
	Mínimo	Máximo			
Disponibles para la venta de entidades del sector privado:					
Certificados de depósitos	4.00	9.40	4 a 361	94,006	99.95 a 100.09
Obligaciones	7.00	9.00	20 a 1,373	28,450	97.79 a 101.12
Papel Comercial	9.00	9.55	61 a 221	3,446	94.55 a 98.53
Valores en titularización	7.00	8.00	5 a 927	3,241	96.34 a 100.00
Avales	9.87	19.89	141 a 208	424	90.05 a 96.38
Disponibles para la venta de entidades del Estado o de entidades del sector público:					
Bonos de Organismos Supranacionales	0.00	5.80	17 a 752	284,532	99.99 a 100.00
Títulos del Ministerio de Finanzas	3.00	8.50	75 a 1,077	98,579	89.54 a 102.24
Certificados de depósitos	2.65	2.73	17 a 178	76,000	100.00
A valor razonable con cambios en el estado de resultados de entidades del sector privado:					
Avales	9.32	10.60	5 a 224	24,152	94.21 a 106.30
Papel comercial	9.10	9.10	123	971	97.07
Certificados de depósitos	8.50	8.50	130	375	99.96
A valor razonable con cambios en el estado de resultados de entidades del sector público:					
Bonos de Organismos Supranacionales	5.37	5.59	9 a 91	179,151	98.68 a 99.86
Certificados Tributarios	0.00	24.97	9 a 99	27,344	94.05 a 100.00
Certificados de Tesorería	1.95	5.50	15 a 313	8,461	95.45 a 100.00
Certificados de depósitos	2.65	2.65	38	4,000	100.00
Mantenidas hasta el vencimiento del Estado o de entidades del sector público:					
Fondo de Liquidez	4.71	4.71	21	229,665	100.00
Disponibilidad restringida del sector privado:					
Certificados de depósitos	5.85	5.85	247	1,000	100.00
de entidades del sector público:					
Certificados de Tesorería	2.26	2.26	18	29,967	99.89
Bonos de Organismos Supranacionales	4.25	4.25	677	<u>20,197</u>	99.99
Subtotal				1,113,961	
Menos provisión para inversiones (Nota 10)				<u>(88)</u>	
Total				<u>1,113,873</u>	

- (1) Constituye el porcentaje por el cual han sido valoradas y registradas contablemente las inversiones disponibles para la venta y las medidas al valor razonable con cambios en resultados. Estos porcentajes se obtienen del vector de precios de la Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Valores de Guayaquil al 31 de diciembre del 2023 y el método del costo amortizado dispuesto por la Superintendencia según corresponda.

Al 31 de diciembre del 2023, las inversiones, por mercado y tipo de papel, están compuestas de la siguiente manera:

Mercado internacional:

Bonos de Organismos Supranacionales	483,880
Certificados de depósito	1,000

Mercado local:

Fondo de liquidez	229,665
Certificados de depósito	174,381
Títulos del Ministerio de Finanzas	98,579
Certificados de Tesorería	38,428
Obligaciones	28,450
Certificados tributarios	27,344
Avales	24,576
Papel comercial	4,417
Valores en titularización	<u>3,241</u>

Total 1,113,961

Fondo de liquidez - En diciembre 30 del 2015, la Superintendencia de Bancos emitió la Resolución No. SB-2015-1372, la cual establece que las entidades aportantes del Fideicomiso Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano deben reclasificar el 70% de las cuotas de participación mantenidas en el Fideicomiso. El Banco reclasificó este rubro desde "Otros activos - derechos fiduciarios" hacia "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" tal como lo estableció la mencionada resolución (Ver Nota 9), y esta clasificación se mantiene.

Certificados de depósitos - Corresponde a certificados de depósitos emitidos por instituciones financieras locales o internacionales con vencimientos hasta el año 2024.

Títulos del Ministerio de Finanzas y Bonos del Gobierno Nacional - Corresponde a bonos emitidos por el Ministerio de Finanzas y el Gobierno Central con vencimientos hasta el año 2026.

Certificados de Tesorería - Corresponde a títulos valores de corto plazo (menor a 360 días) emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Obligaciones - Constituyen obligaciones al portador con garantía general emitidas por personas jurídicas locales con vencimientos hasta el año 2027.

Certificados tributarios - Corresponde a títulos emitidos por la Administración Tributaria (SRI) que sirven para el pago de impuestos.

Avales - Corresponde a avales emitidos por entidades del sector financiero local, con vencimientos hasta el año 2024.

Papel comercial - Corresponde a papeles comerciales emitidos por entidades jurídicas locales con vencimientos hasta el año 2024.

Valores en titularización - Corresponden a certificados de titularización emitidos por varios fideicomisos cuyo patrimonio se encuentra respaldado principalmente con cartera hipotecaria y automotriz o sustentada por flujos esperados.

Un resumen de las inversiones clasificadas por sector económico es como sigue:

Supranacionales	483,880
Entidades estatales	474,016
Entidades del sector financiero privado	118,771
Comercialización de productos	8,868
Industria de manufactura	1,522
Transporte, agricultura y telecomunicaciones	56
Otros	<u>26,848</u>
Total	<u><u>1,113,961</u></u>

Un resumen de las inversiones clasificadas por zona geográfica es como sigue:

País

Ecuador	629,081
Estados Unidos de América	483,880
Inglaterra	<u>1,000</u>
Total	<u><u>1,113,961</u></u>

La posición consolidada del portafolio de inversiones del Banco está categorizada con calificaciones de riesgo con grado de inversión, a excepción de bonos emitidos por Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, Certificados de Tesorería, Certificados Tributarios, Certificados de depósito y el 70% del Fondo de liquidez para los cuales no hay calificación disponible. El 45.06% del portafolio total tiene calificación AAA+, AAA y AAA-, el 11.85% mantiene un nivel de AA+, AA- y A+ y el 7.27% tiene calificación entre A y BBB+. El 35.82% del portafolio no tiene calificación disponible.

Un análisis de la calidad crediticia de las inversiones en títulos basados en calificaciones de créditos externos de agencias especializadas al 31 de diciembre del 2023 es como sigue:

ESPACIO EN BLANCO

Calificaciones (1)	Fondo de Liquidez	Avales	Bonos u	Bonos u	Bonos u	Certificados de depósito	Certificados de Tesorería	Certificados Tributarios	Papel Comercial	Titularización de Flujos Futuros	Total
			Obligaciones de Entidades No Financieras	Obligaciones de Entidades Financieras	Obligaciones de Gobiernos (Deuda Soberana)						
AAA+			443								443
AAA-		2,818	1,074			32,549					36,441
AAA		21,623	7,438	19,440		25,002	383,880		4,417	3,241	465,041
AA+		135	55			27,831					28,021
AA							100,000				100,000
A+						4,000					4,000
A						47,500					47,500
A-						32,500					32,500
BBB+						1,000					1,000
Sin calificación (2)	<u>229,665</u>					<u>5,000</u>		<u>38,427</u>	<u>27,344</u>		<u>399,015</u>
Total	<u>229,665</u>	<u>24,576</u>	<u>9,010</u>	<u>19,440</u>		<u>175,382</u>	<u>483,880</u>	<u>38,427</u>	<u>4,417</u>	<u>3,241</u>	<u>1,113,961</u>

(1) Datos disponibles al 31 de diciembre del 2023, publicados por las Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil.

(2) Corresponde a inversiones en títulos emitidos por el Ministerio de Finanzas y el Gobierno, para los cuales las calificaciones de riesgo no son emitidas y el 70% del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Privado, el cual se encuentra invertido en instituciones del exterior con calificación de grado de inversión internacional, tales como, el Banco Internacional de Pagos (BIS), el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), y la Corporación Andina de Fomento (CAF), de acuerdo al Informe Financiero del Fideicomiso Mercantil de inversión "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Ecuatoriano".

ESPACIO EN BLANCO

Al 31 de diciembre del 2023, los niveles de exposición por sector de los instrumentos financieros dentro del portafolio de inversiones, según el tipo de capital del emisor, es como sigue:

<u>Sector según el capital del Emisor</u>	<u>Valor</u>	<u>Porcentaje de exposición</u> (%)	<u>Límite máximo de exposición</u> (%) ⁽¹⁾
Supranacionales	483,880	44	80
Sector Privado Financiero	118,771	11	70
Sector Privado No Financiero	37,294	3	20
Sector Público Financiero	80,000	7	100
Sector Público No Financiero (2)	<u>394,016</u>	<u>35</u>	5
Subtotal	<u>1,113,961</u>	100	

(1) Los porcentajes de exposición del portafolio de inversiones se documentan en el Manual de Gestión de Tesorería aprobado por el Directorio. El Banco ha definido límites de exposición en función de la exposición máxima por emisor bajo un análisis de Rating interno.

(2) Corresponden a inversiones de carácter obligatorio que por normativa local no constituye incumplimiento.

Durante el año 2023, los saldos máximos, mínimos y promedios del portafolio se detallan como sigue:

	<u>Máximo</u>	<u>Mínimo</u>	<u>Promedio</u>
Disponibles para la venta	666,109	100,856	352,645
A valor razonable con cambios en el estado de resultados	395,051	2,158	95,713
Mantenidas hasta su vencimiento	231,332	208,536	223,690
De disponibilidad restringida	51,164	1,000	31,087

Al 31 de diciembre del 2023, no han existido cambios en los niveles de riesgo, cambios materiales en las estrategias de negociación del portafolio de inversiones, límites de exposición y sistemas de gestión y control de riesgos. El Banco gestiona el portafolio, tomando en consideración de los límites y los controles establecidos por el Banco, según lo establecido en el numeral 1, literal a, numerales 7, 8 y 9 del artículo 194 del COMF.

Los vencimientos de las inversiones se detallan en la Nota 29. La definición e información de la Administración de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, se detallan en la Nota 30.

Las inversiones están en poder de los siguientes custodios:

Bancos e instituciones financieras del exterior	484,880
Depósito Central de Valores – DCV	251,409
Fondo de Liquidez	229,665
En custodia del propio Banco	69,706
Decevale S.A.	30,331
Servicio de Rentas Internas	27,344
Administradoras de fondos	<u>20,626</u>
Total	<u>1,113,961</u>

5. CARTERA DE CRÉDITOS

Tipo de crédito	Por vencer	Refinanciada por vencer	Reestructurada por vencer	Refinanciada COVID por vencer	Reestructurada COVID por vencer	Que no devenga intereses	Refinanciada que no devenga intereses	Reestructurada que no devenga intereses	Refinanciada COVID que no devenga intereses	Reestructurada COVID que no devenga intereses	Vencida	Refinanciada vencida	Reestructurada vencida	Refinanciada COVID vencida	Reestructurada COVID vencida	Total
Productivo	2,315,977	8,786	4,208			11,939	1,745	1,874			17,783	529	691			2,363,532
Consumo	2,052,740	53,092	13,216	3,262	131	40,400	8,720	6,403	77	9	21,491	381	256	162	1	2,200,341
Inmobiliario	230,622	8,569	3,700			2,185	1,559	1,214			239	117	141			248,346
Microcrédito	350,871	1,954	1,491	240		15,020	1,912	1,351	4		5,272	257	135	16		378,523
Educativo	<u>1,386</u>	—	—	—	—	<u>96</u>	—	—	—	—	<u>42</u>	—	—	—	—	<u>1,524</u>
Total	<u>4,951,596</u>	<u>72,401</u>	<u>22,615</u>	<u>3,502</u>	<u>131</u>	<u>69,640</u>	<u>13,936</u>	<u>10,842</u>	<u>81</u>	<u>9</u>	<u>44,827</u>	<u>1,284</u>	<u>1,223</u>	<u>178</u>	<u>1</u>	<u>5,192,266</u>

Los vencimientos futuros de la cartera de créditos se presentan en la Nota 29.

Un resumen de los vencimientos de la cartera vencida se incluye a continuación:

	De 1 a 30 días			De 31 a 90 días			De 91 a 180 días			De 181 a 360 días			De más de 360 días			Total
	Vencida	Refinanciada_ vencida	Reestructurada_ vencida	Vencida	Refinanciada_ vencida	Reestructurada_ vencida	Vencida	Refinanciada_ vencida	Reestructurada_ vencida	Vencida	Refinanciada_ vencida	Reestructurada_ vencida	Vencida	Refinanciada_ vencida	Reestructurada_ da vencida	
Productivo	637	36	46	2,102	110	81	2,799	122	118	5,609	143	141	6,636	118	305	19,003
Consumo	667	99	65	8,208	176	121	12,441	102	68	11	162	1	164	4	2	22,291
Inmobiliario	24	13	9	50	25	17	68	48	41	22	11	15	76	20	58	497
Microcrédito	510	43	29	2,159	130	70	2,543	84	37				58	17		5,680
Educativo	<u>5</u>	—	—	<u>8</u>	—	—	<u>8</u>	—	—	<u>8</u>	—	—	<u>13</u>	—	—	<u>42</u>
Total	<u>1843</u>	<u>191</u>	<u>149</u>	<u>12,527</u>	<u>441</u>	<u>289</u>	<u>17,859</u>	<u>356</u>	<u>264</u>	<u>5,650</u>	<u>316</u>	<u>157</u>	<u>6,947</u>	<u>159</u>	<u>365</u>	<u>47,513</u>

ESPACIO EN BLANCO

De acuerdo a disposiciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, los créditos se clasifican con relación al destino y es como sigue:

Productivo - Son créditos otorgados a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a US\$100 mil destinados a la adquisición de bienes y servicios para actividades productivas y comerciales.

Para este segmento de la cartera se define los siguientes subsegmentos:

- *Productivo corporativo* - Son operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a US\$5 millones.
- *Productivo empresarial* - Son operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a US\$1 millón y hasta US\$5 millones.
- *Productivo PYMES* - Son operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a US\$100 mil y hasta US\$1 millón.

Consumo - Es el otorgado a personas naturales, destinado a la compra de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, comercial y otras compras y gastos, se incluyen los créditos prendarios de joyas, así como para adquisición de vehículos livianos que no sean de uso para una actividad productiva y comercial.

Inmobiliario - Es el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la construcción, reparación, remodelación y mejora de inmuebles propios; para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de vivienda propia; y, para la adquisición de vivienda terminada para uso del deudor y su familia no categorizada en el segmento de crédito Vivienda de Interés Social y Público.

Microcrédito - Es el otorgado a una persona natural o jurídica con un nivel de ventas anuales inferior o igual a US\$100 mil, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de producción y/o comercialización en pequeña escala, cuya fuente principal de pago constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, verificados adecuadamente por la entidad del Sistema Financiero Nacional. Para el Microcrédito se establecen los siguientes subsegmentos de crédito:

- *Microcrédito minorista* - Operaciones otorgadas a solicitantes que registren ventas anuales iguales o inferiores a US\$5 mil.
- *Microcrédito de acumulación simple* - Operaciones otorgadas a solicitantes que registren ventas anuales superiores a US\$5 mil e inferiores a US\$20 mil.
- *Microcrédito de acumulación ampliada* - Operaciones otorgadas a solicitantes que registren ventas anuales superiores a US\$20 mil e inferiores a US\$100 mil.

Educativo - Comprende las operaciones de crédito otorgadas a personas naturales para su formación y capacitación profesional o técnica y a personas jurídicas para el financiamiento de formación y capacitación profesional o técnica de su talento humano, en ambos casos la formación y capacitación deberá ser debidamente acreditada por los organismos competentes.

Tasas de interés - Las tasas de interés efectivas anuales de cartera de créditos promedio del año y vigentes al 31 de diciembre del 2023, fueron como sigue:

	<u>Promedio 2023</u> (%)	<u>Diciembre 31, 2023</u> (%)
Consumo	14.67	14.64
Productivo	9.35	8.75
Inmobiliario	9.50	9.26
Microcrédito	19.34	19.19

Diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias - De acuerdo con las Resoluciones No. 569-2020-F, 582-2020-F y 588-2020-F emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera el 22 de marzo, 8 de junio y 2 julio de 2020, respectivamente, con vigencia hasta el 12 de noviembre del 2020 (60 días después de finalizado el período de estado de excepción emitido por el Presidente de la República del Ecuador), el Banco otorgó mecanismos de alivio financiero a sus clientes bajo las figuras de diferimientos, reprogramaciones, refinanciamientos y reestructuraciones. Al 31 de diciembre del 2023, el Banco mantiene US\$3.9 millones de cartera con alivios financieros por COVID.

Cartera comprada - Al 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene saldos por cartera comprada a las siguientes empresas:

Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa	1,190
Teojama Comercial S A	463
Novacredit S. A.	384
Otras	<u>39</u>
Total	<u>2,076</u>

La distribución geográfica de activos de riesgo, por ciudad de otorgamiento es como sigue:

Guayaquil	2,794,949
Quito	1,489,117
Cuenca	350,784
Otras	<u>1,079,061</u>
Total (1)	<u>5,713,911</u>

ESPACIO EN BLANCO

La distribución de los activos de riesgo por actividad económica es como sigue:

Consumo	2,450,211
Comercio al por mayor y menor	981,638
Industrias manufactureras	786,215
Agricultura, ganadería, pesca	322,422
Vivienda	236,605
Actividades inmobiliarias	187,845
Construcción	173,314
Actividades profesionales, técnicas	118,281
Servicios sociales	81,165
Entretenimiento, recreación y otras actividades	67,035
Otros	<u>309,180</u>
Total (1)	<u>5,713,911</u>

(1) Se compone de: i) US\$5,192,266 de Cartera de créditos, ii) US\$8,834 de cuentas por cobrar - Pagos por cuentas de clientes y iii) US\$512,811 de Contingentes - Deudores por avales, fianzas, garantías y cartas de crédito.

6. CUENTAS POR COBRAR, NETO

Intereses por cobrar:	
Cartera de créditos	57,392
Inversiones	10,391
Reestructurados	4,382
Pagos por cuenta de clientes	8,834
Varias:	
Anticipos de personal	1,044
Establecimientos afiliados	3,936
Por venta de bienes y acciones	5
Emisión y renovación de tarjetas de crédito	2,699
Otras	16,259
Provisión para cuentas por cobrar (Nota 10)	<u>(28,814)</u>
Total	<u>76,128</u>

7. BIENES ADJUDICADOS POR PAGO, NETO

Derechos fiduciarios	20,898
Edificios y otros locales	4,450
Terrenos	7,384
Mobiliario, maquinaria y equipo	28
Unidades de transporte	472
Otros	<u>398</u>
Subtotal	33,630
Provisión para bienes adjudicados por pago (Nota 10)	<u>(1,678)</u>
Total	<u>31,952</u>

El movimiento de bienes adjudicados por pago fue como sigue:

	Saldos al inicio del año	Bienes recibidos	Bienes vendidos o cedidos	Saldos al final del año
Derechos fiduciarios	17,363	3,535		20,898
Edificios y otros locales	3,895	2,213	(1,658)	4,450
Terrenos	1,990	5,401	(7)	7,384
Mobiliario, maquinaria y equipo	18	10		28
Unidades de transporte	475	682	(685)	472
Otros	<u>400</u>	<u> </u>	<u>(2)</u>	<u>398</u>
Subtotal	24,141	11,841	(2,352)	33,630
Provisión para bienes adjudicados por pagos	<u>(1,519)</u>	<u>(169)</u>	<u>10</u>	<u>(1,678)</u>
Total	<u>22,622</u>	<u>11,672</u>	<u>(2,342)</u>	<u>31,952</u>

Un resumen mensual de los bienes adjudicados o recibidos por dación en pago y su valoración durante el 2023 es como sigue:

	Valor de recepción registrado contablemente	Valor según avalúo comercial
Enero	56	56
Febrero	179	179
Marzo	282	282
Abril	245	245
Mayo	553	553
Junio	435	435
Julio	234	234
Agosto	935	935
Septiembre	366	366
Octubre	320	320
Noviembre	709	709
Diciembre	<u>7,527</u>	<u>7,527</u>
Total	<u>11,841</u>	<u>11,841</u>

8. PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO

Terrenos	13,026
Edificios	123,541
Muebles, enseres y equipos de oficina	30,916
Equipos de computación	80,667
Unidades de transporte	2,105
Construcciones y remodelaciones en curso	366
Otros	<u>2,163</u>
Subtotal	252,784
Depreciación acumulada	<u>(142,633)</u>
Total	<u>110,151</u>

El movimiento de propiedades y equipos fue como sigue:

	Saldos al inicio del año	Adquisiciones / Gasto depreciación	Bajas y ventas	Saldos al final del año
Terrenos	12,623	674	(271)	13,026
Edificios	124,565	673	(1,697)	123,541
Muebles, enseres y equipos de oficina	33,007	274	(2,365)	30,916
Equipos de computación	78,021	7,963	(5,317)	80,667
Unidades de transporte	957	1,151	(3)	2,105
Construcciones y remodelaciones en curso	366			366
Otros (biblioteca, pinacoteca, esculturas)	<u>2,160</u>	<u>3</u>		<u>2,163</u>
Subtotal	251,699	10,738	(9,653)	252,784
Depreciación acumulada	<u>(141,209)</u>	<u>(9,603)</u>	<u>8,179</u>	<u>(142,633)</u>
Total	<u>110,490</u>	<u>1,135</u>	<u>(1,474)</u>	<u>110,151</u>

El gasto de depreciación del año incluye el registro de realización de superávit de revalúo cuyo efecto fue registrado en el patrimonio por US\$390.

9. OTROS ACTIVOS

Derechos fiduciarios	157,331
Inversiones en acciones y participaciones:	
En compañías de servicios auxiliares del sistema financiero	7,378
En otras instituciones del sistema financiero	796
Gastos y pagos anticipados:	
Arrendamientos	7,415
Intereses	12,123
Seguros	1,894
Otros	4,334
Amortización acumulada de gastos anticipados	(5,343)
Gastos diferidos:	
Programas de computación	17,017
Gastos de adecuación	12,495
Gastos de instalación	3,338
Otros	1,726
Amortización acumulada de gastos diferidos	(14,034)
Materiales, mercaderías e insumos	2,330
Otros	<u>16,768</u>
Subtotal	225,568
Provisión para otros activos (Nota 10)	<u>(47)</u>
Total	<u>225,521</u>

Derechos fiduciarios- De acuerdo con lo establecido en el COMF, el 28 de abril del 2016, mediante escritura pública, las entidades del sector financiero privado firmaron el contrato de constitución del “Fideicomiso Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado”, cuyo administrador fiduciario es el Banco Central del Ecuador - BCE. El objeto del fideicomiso es administrar los aportes realizados por los constituyentes a fin de atender las necesidades temporales de liquidez de las instituciones financieras. Al 31 de diciembre del 2023, según lo requerido por el regulador, en la cuenta de derechos fiduciarios se refleja el 30% (US\$98.4 millones) del Fideicomiso Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado (Ver Nota 4).

La Junta mediante Resolución No. 572-2020-F del 4 de abril del 2020, modificó de 8% al 5% el porcentaje para el cálculo del aporte al Fondo de Liquidez, con el propósito de que se cumpla con la meta de recursos de dicho fondo que es del 10% de los depósitos sujetos a encaje de las instituciones financieras. Este cambio generó una restitución sobre los excesos en los aportes que el Banco mantenía en el Fondo de Liquidez en el mes de abril del 2020.

Un detalle de la totalidad del aporte efectuado al Fondo, incluyendo el valor registrado como inversiones, al 31 de diciembre del 2023, es como sigue:

Aportes (1)	295,047
Rendimientos capitalizados (2)	<u>33,105</u>
Total	<u>328,152</u>

(1) Corresponde a los aportes mensuales realizados al Fideicomiso Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado. El aporte equivale al 5% del promedio del saldo de los depósitos sujetos a encaje del mes inmediato anterior del Banco.

(2) Corresponden a los rendimientos capitalizados generados por el Fondo, producto de las inversiones efectuadas.

Adicionalmente, derechos fiduciarios incluyen participación en el Fideicomiso Santa Ana (Administración de inmuebles) y Fideicomiso de Administración de Recursos Jubilación BG por US\$18.6 millones y US\$39.5 millones, respectivamente.

Inversiones en acciones y participaciones

<u>Entidades</u>	<u>% de tenencia</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor patrimonial proporcional</u>
<i>Compañías de servicios auxiliares del sistema financiero:</i>					
Datafast S.A.	33.33%	1	3,819	5,350	5,350
Banred S.A.	13,62%	272,469	475	1,096	1,096
Peigo S.A.	100.00%	5,540,859	5,541	732	732
Siter S.A. (1)	100.00%	200,000	200	200	200
<i>Otras:</i>			<u>813</u>	<u>796</u>	<u>796</u>
Total			<u>10,848</u>	<u>8,174</u>	<u>8,174</u>

- (1) Siter S.A. es una compañía constituida en mayo del 2023 dedicada a proveer servicios auxiliares del sistema financiera tales como: servicios de cobranza y administración de cartera. El 29 de diciembre del 2023, por medio de Resolución No. SB-IRG-DRTL-2023-763, la Superintendencia de Bancos otorgó la calificación de compañía de servicios auxiliares de las entidades de los sectores financieros público y privado, sin embargo, a la fecha de emisión de estos estados financieros, esta compañía se encuentra sin iniciar sus operaciones.

Al 31 de diciembre del 2023, Banco Guayaquil S. A. también presenta estados financieros consolidados con su compañía subsidiaria Peigo S. A., dado que Siter S. A. a la presente fecha no ha iniciado sus operaciones; sin embargo, por requerimiento de la Superintendencia de Bancos, el Banco presenta estados financieros separados.

10. PROVISIONES PARA ACTIVOS DE RIESGO Y CONTINGENTES

El movimiento de las cuentas durante el año fue el siguiente:

	<u>Inversiones</u>	<u>Créditos</u>	<u>Cuentas por cobrar</u>	Bienes adjudicados <u>por pago</u>	Otros activos	(1) <u>Operaciones contingentes</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero del 2023	(88)	(204,659)	(16,316)	(1,519)	(47)	(4,284)	(226,913)
Provisiones		(137,411)	(16,095)	(168)		(1,550)	(155,224)
Castigos		127,773	2,661				130,434
Reclasificaciones		(582)	21			738	177
Reversiones (2)			905	2			907
Venta				7			7
Otros	—	<u>279</u>	<u>10</u>	—	—	—	<u>289</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2023	<u>(88)</u>	<u>(214,600)</u>	<u>(28,814)</u>	<u>(1,678)</u>	<u>(47)</u>	<u>(5,096)</u>	<u>(250,323)</u>

- (1) Constituyen las provisiones determinadas para cubrir eventuales pérdidas originadas en las operaciones contingentes concedidas por el Banco. Esta provisión es registrada contablemente en una cuenta de pasivo y es transferida a la provisión para créditos incobrables cuando el deudor incumple con el pago de dicha obligación y el Banco la asume.
- (2) El reverso se enmarca en el numeral e) de la disposición general sexta del capítulo XIX Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones: "Los valores registrados en la cuenta 1399 "Provisión para inversiones" no podrán ser reversados y/o reclasificados desde la fecha de vigencia de la presente norma, hasta el momento en que se produzca la venta o liquidación del título valor que originó la provisión, excepto en el caso de provisiones genéricas establecidas de manera voluntaria por las entidades de los sectores financiero público y privado, una vez que se hayan cubierto los requerimientos de provisiones específicas, aspecto que deberá ser considerado en los análisis de impacto". Durante el 2023 el Banco cubrió los requerimientos de provisión específica y realizó el reverso respectivo.

De acuerdo con disposiciones emitidas por la Superintendencia y la Junta, el Banco realiza trimestralmente la calificación de los activos de riesgo y contingentes para establecer las provisiones necesarias a ser constituidas.

La clasificación de los activos de riesgo y contingentes por categoría y el monto de provisión constituida, efectuada por la Comisión de Calificación nombrada por el Directorio del Banco al 31 de diciembre del 2023, es la siguiente:

Tipo de Riesgo	Categoría	Saldo en libros	Operaciones cubiertas con garantías auto-liquidables	Saldo sujeto a calificación	Requerida	... Provisión... Mitigada con garantías hipotecarias	Constituida
Normal	A1	4,409,134	162,660	4,246,474	38,792	3,647	38,871
	A2	860,262	57,886	802,376	12,613	3,434	12,613
	A3	228,258	5,685	222,573	5,835	842	5,835
Potencial	B1	52,292	1,038	51,254	2,723	353	2,723
	B2	27,987	313	27,675	2,596	172	2,596
Deficiente	C1	16,632	1,706	14,926	2,760	225	2,760
	C2	24,931	7	24,924	9,969		9,969
Dudoso recaudo	D	19,284	6	19,278	14,726		14,726
Pérdidas	E	<u>78,208</u>	<u>56</u>	<u>78,153</u>	<u>78,153</u>		<u>78,153</u>
Total		<u>5,716,988</u>	<u>229,357</u>	<u>5,487,633</u>	<u>168,167</u>	<u>8,673</u>	<u>168,246</u>

Otras provisiones para cartera de créditos:

Genérica voluntaria	58,355
Anticíclica	<u>1,235</u>
Total	<u>227,836</u>

La conciliación de los saldos contables y la provisión constituida para cartera de créditos, contingentes, cartera entregada en fideicomiso y pagos por cuenta de clientes es como sigue:

<u>Descripción</u>	<u>Valor en Libros</u>	<u>Provisión Constituida</u>
Cartera de créditos	5,192,266	214,600
Contingentes	512,811	5,097
Pago por cuenta de clientes y otros	<u>11,390</u>	<u>8,139</u>
Total	<u>5,716,467</u>	<u>227,836</u>

La Administración del Banco considera que las provisiones constituidas son suficientes para cubrir eventuales pérdidas que pudieran derivarse de la falta de recuperación de activos, de acuerdo con los antecedentes históricos analizados por la institución y las disposiciones de la Superintendencia de Bancos.

11. OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

Depósitos a la vista:	
Depósitos monetarios que generan intereses	813,709
Depósitos monetarios que no generan intereses	809,406
Depósitos monetarios de instituciones financieras	90,012
Ejecución presupuestaria	2,127
Cheques certificados	5,713
Cheques de emergencia	3,492
Depósitos de ahorro	1,255,510
Otros depósitos	5,805
Fondos de tarjetahabientes	18,554
Depósitos por confirmar	31,054
Depósitos cuenta básica	<u>7,449</u>
Subtotal	<u>3,042,831</u>
Depósitos a plazo:	
De 1 a 30 días	444,490
De 31 a 90 días	673,609
De 91 a 180 días	584,219
De 181 a 360 días	558,758
De más de 361 días	<u>54,195</u>
Subtotal	<u>2,315,271</u>
Depósitos restringidos en garantía	
De 1 a 30 días	43,064
De 31 a 90 días	19,059
De 91 a 180 días	47,253
De 181 a 360 días	73,370
De más de 361 días	<u>28,219</u>
Subtotal	<u>210,965</u>
Total	<u>5,569,067</u>

Depósitos monetarios - Constituyen obligaciones exigibles a la vista mediante la presentación de cheques u otros mecanismos de pago.

Cheques certificados - Constituyen los valores de los cheques girados por depositantes que fueron certificados por el Banco, en virtud de lo cual, el Banco se obliga al pago.

Depósitos de ahorro - Constituyen cuentas de ahorro que devengan una tasa de interés nominal anual en función de los saldos diarios, los cuales se capitalizan mensualmente.

Depósitos por confirmar - Constituyen los valores de los depósitos recibidos en cheques locales, de otras plazas o del exterior que se remiten al cobro a través de la cámara de compensación o remesas respectivamente, hasta su confirmación.

Depósitos a plazo - Constituyen certificados de depósito a un plazo fijo original no menor a 30 días que devengan una tasa de interés nominal anual determinada en función a los plazos. Estos depósitos se presentan en función del plazo remanente para su vencimiento.

Depósitos restringidos - Constituyen los depósitos que por disposición legal o por acuerdo privado tienen la característica de no tener una libre disponibilidad, ni de poder ser retirados en cualquier tiempo, así, por ejemplo: los depósitos que garantizan operaciones de crédito y valores recibidos para constituir cuentas de integración de capital.

Tasas de interés - Las tasas de interés nominales anuales de las obligaciones con el público promedio del año y vigentes a diciembre 31 del 2023, fueron como sigue:

	Promedio 2023	Diciembre 31, 2023
	%	%
Depósitos de ahorro	0.45	0.51
Depósitos monetarios (cuentas corrientes)	1.61	1.97
Depósitos a plazo y en garantía	7.15	7.77

Los depósitos por ciudad de captación al 31 de diciembre del 2023 son:

Guayaquil	2,664,769
Quito	1,797,339
Cuenca	441,090
Ambato	73,413
Santo Domingo	41,777
Otros (distribuidos en otras ciudades del país)	<u>550,679</u>
Total	<u>5,569,067</u>

De acuerdo con el Anexo A del reporte de liquidez remitido por el Banco a la Superintendencia de Bancos, los 100 mayores depositantes mantienen saldos al 31 de diciembre de 2023 por aproximadamente US\$1,426 millones.

Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del sector financiero privado - De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados constituyó el "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del sector financiero privado" cuyo Administrador fiduciario es el Banco Central del Ecuador - BCE. El objeto del fideicomiso es proteger de forma limitada los depósitos efectuados en las entidades del sistema financiero privado autorizadas por los respectivos organismos de control; el valor asegurado para cada depositante en las entidades financieras será igual a dos veces la fracción básica exenta vigente del impuesto a la renta, pero en ningún caso inferior a US\$32 mil. Durante el año 2023, el cargo al gasto ascendió a US\$4.2 millones, el cual se incluye en el rubro de impuestos, contribuciones y multas.

Con fecha 29 de septiembre del 2022 mediante Resolución No. JPRF-F-2022-038 se estableció que para el pago de la contribución las entidades del sector financiero privado aplicarán una prima fija equivalente al 0.6% anual. Una vez que se alcance el nivel objetivo del fondo y se mantenga sobre el 13% de cobertura, se cobrará una prima fija del 0.06% anual, en lugar de la citada en el inciso anterior. Estos porcentajes de primas serán revisados de forma anual por la Junta de Política y Regulación Financiera, en función del informe enviado por la COSEDE hasta octubre de cada año a partir del 2023, o de ser necesario, podrán ser revisados en cualquier momento, por causas extraordinarias.

12. OBLIGACIONES INMEDIATAS

Cheques de gerencia	72
Giros, transferencias y cobranzas por pagar	<u>29,174</u>
Total	<u>29,246</u>

Giros, transferencias y cobranzas por pagar - Corresponde al monto de los giros y transferencias recibidos por cuenta de terceros y los encargos de cobro efectivizado cuyo pago a los beneficiarios estuviere pendiente.

13. CUENTAS POR PAGAR

Intereses por pagar:	
Depósitos a la vista	421
Depósitos a plazo	55,562
Obligaciones financieras	9,538
Obligaciones	1,578
Obligaciones patronales:	
Jubilación patronal	39,543
Participación a empleados	24,383
Otros	1,649
Retenciones fiscales y otros	36,313
Impuesto a la renta (Nota 24)	15,914
Contribuciones y multas	271
Proveedores	37
Establecimientos afiliados	33,853
Provisión para operaciones contingentes (Nota 10)	5,096
Varias	<u>28,997</u>
Total	<u>253,155</u>

Intereses por pagar - Corresponde a los intereses causados pendientes de pago, que deben ser satisfechos al vencimiento de las obligaciones o de las respectivas cuotas.

Jubilación patronal - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los empleados que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS. Al 31 de diciembre del 2023, el Banco tiene registrada una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio actuarial preparado por un profesional independiente, basado en el método actuarial de costeo de Crédito Unitario Proyectado. Dicha provisión se constituye para empleados que al 31 de diciembre del 2023 tenían más de 10 años de trabajo.

El movimiento de provisión para jubilación patronal fue como sigue:

Saldo al comienzo del año	33,904
Provisión del año	8,009
Pagos efectuados	<u>(2,370)</u>
Saldo al fin del año	<u>39,543</u>

Participación a empleados - De conformidad con disposiciones legales, los empleados tienen derecho a participar en las utilidades del Banco en un 15% aplicable a las utilidades líquidas o contables. (Nota 24).

El movimiento de participación empleados fue como sigue:

Saldo al comienzo del año	22,540
Provisión del año	27,347
Pagos efectuados	<u>(25,504)</u>
Saldo al fin del año	<u>24,383</u>

Retenciones fiscales y otros - Incluye principalmente retenciones de impuesto a la salida de divisas - ISD y representa los valores pendientes de pago a la autoridad tributaria, principalmente por las transacciones en las cuales el Banco actúa en calidad de agente de retención de este impuesto, de acuerdo con lo establecido por disposiciones legales vigentes, por las transferencias de divisas efectuadas hacia el exterior por solicitud de sus clientes.

Establecimientos afiliados - Corresponde a obligaciones a favor de establecimientos afiliados con el Banco por los consumos realizados por los tarjetahabientes los cuales son cancelados en base a los contratos suscritos con los comercios.

14. OBLIGACIONES FINANCIERAS

	De 1 a <u>30 días</u>	De 31 a <u>90 días</u>	De 91 a <u>180 días</u>	De 181 a <u>360 días</u>	Más de <u>360 días</u>	<u>Total</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior (1)	8,494	51,409	65,480	141,690	303,327	570,400
Obligaciones con organismos multilaterales (2)	—	<u>15,000</u>	<u>8,125</u>	<u>19,304</u>	<u>23,821</u>	<u>66,250</u>
Total	<u>8,494</u>	<u>66,409</u>	<u>73,605</u>	<u>160,994</u>	<u>327,148</u>	<u>636,650</u>

(1) Corresponden a créditos concedidos por Bladex, Bicsa, Cargill, Banco Aliado, Proparco, DFC, KFW, Guayaquil Merchant Voucher, Banco Occidente, Bunge, DPR Limit, Santander, Bancoldex y Olam Treasury Pte Ltd., con vencimientos hasta el año 2029, a una tasa de interés nominal anual de entre el 4.29% y el 11.88%.

(2) Corresponden a créditos concedidos por el BID y la CAF con vencimientos hasta el año 2027, a una tasa de interés nominal anual de entre el 5.16% y el 11.85%.

Al 31 de diciembre del 2023, el Banco ha cumplido las condiciones financieras establecidas en los acuerdos de préstamo.

15. VALORES EN CIRCULACIÓN

Emisión de Bonos Verdes adquirido por Société de Promotion et de Participation pour la Coopération Economique S.A. (Proparco) a 5 años plazo, con una tasa de interés SOFR 3m + 4,35 %.	45,000
Emisión de obligaciones por US\$50 millones a 5 años plazo, con una tasa de interés de 7.55%, y pago de intereses semestrales.	<u>8,893</u>
Total	<u>53,893</u>

Bonos verdes – colocación realizada en enero 16 del 2023 aprobada mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2022-00008742 expedida por la Intendencia Nacional de Mercado de Valores el 13 de diciembre del 2022 e inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores No. 2022.G. 02.003596 el 14 de diciembre del 2022. Esta colocación tiene como objeto el financiamiento (colocación de créditos) a clientes del Banco para proyectos medioambientales que cumplan las categorías de activos verdes detallados en el marco del contrato y prospecto de oferta pública.

Al 31 de diciembre del 2023, el Banco ha cumplido con los compromisos financieros establecidos en los prospectos de oferta pública.

16. OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES Y DEUDA SUBORDINADA

Obligaciones convertibles en acciones de la clase 8, amparadas con garantía general del Banco, a 1,800 días plazo y devenga una tasa de interés reajutable semestralmente compuesta por la tasa pasiva referencial más 1.5 puntos porcentuales. En su fecha de vencimiento el inversionista podrá escoger si desea pago en efectivo o a través de pago en acciones.	50,000
Deuda subordinada a largo plazo, con garantía general del Banco, a 7 años plazo, con una tasa de interés SOFR 3M+(4.35%), pago de intereses trimestrales y período de gracia de 5 años para pago de capital.	<u>25,000</u>
Total	<u>75,000</u>

Al 31 de diciembre del 2023, el Banco ha cumplido los compromisos financieros establecidos en el prospecto de oferta pública.

17. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

El capital suscrito y pagado asciende a US\$537 millones y está representado por acciones comunes de un valor nominal de US\$1 cada una.

En febrero 15, 2023 la Junta General de Accionistas se resolvió aumentar el capital suscrito y pagado del Banco mediante la emisión de 53,795,000 nuevas acciones desmaterializadas, ordinarias y nominativas de US\$1 cada una, que representa US\$537 millones. Adicionalmente, se apropió la reserva legal por

US\$10,975 y aprobó la distribución de dividendos por US\$44,980 correspondiente a las utilidades del año 2022.

Las disposiciones vigentes establecen que:

- Con el objeto de mantener constantemente su solvencia, las instituciones financieras están obligadas a mantener un nivel mínimo de patrimonio técnico equivalente al 9% del total de sus activos y contingentes ponderados por riesgo. Por otro lado, el patrimonio técnico constituido no puede ser inferior al 4% de los activos totales y contingentes. Al 31 de diciembre del 2023, el patrimonio técnico constituido del Banco mantiene una relación del 9.07%, frente a los activos y contingentes totales y del 15.19% con relación al total de activos y contingentes ponderados por riesgo.
- El patrimonio técnico está dividido en patrimonio técnico primario y secundario. El total de los elementos del patrimonio técnico secundario está limitado en su monto a un máximo del 100% del total de los elementos del patrimonio técnico primario.

El patrimonio técnico calculado según el Código Orgánico Monetario y Financiero y las Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera al 31 de diciembre del 2023, genera la siguiente posición:

Patrimonio técnico primario	627,134
Patrimonio técnico secundario	259,041
Deducciones del Patrimonio técnico	<u>(9,492)</u>
Total patrimonio técnico constituido	876,683
Patrimonio técnico requerido	<u>519,556</u>
Excedente	<u><u>357,127</u></u>
Activos totales y contingentes ponderados por riesgo	<u><u>5,772,848</u></u>

Al 31 de diciembre del 2023, el Banco mantiene una relación del 41% de patrimonio técnico secundario frente al patrimonio técnico primario, aun cuando, tal como se menciona precedentemente la relación máxima permitida es del 100%.

Las utilidades de las instituciones del sistema financiero que resulten en cualquier ejercicio, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en la Ley, se aplicarán y distribuirán conforme lo determine la Junta General de Accionistas, siempre que cumpla las siguientes condiciones: i) estén constituidas todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos y a las utilidades en beneficio de los trabajadores; y, ii) el Banco cumpla con lo establecido en las disposiciones de los artículos del Código Orgánico Monetario y Financiero.

- Un mínimo del 10% de la utilidad neta anual debe destinarse a la reserva legal hasta que ésta llegue por lo menos al 50% del capital pagado. Al 31 de diciembre del 2023, esta reserva representa el 16.75% del capital pagado.
- El Directorio de una institución financiera privada podrá resolver el pago de dividendos anticipados, siempre que se cumplan con las condiciones anteriores y adicionalmente con lo siguiente: i) el monto de los dividendos anticipados a ser distribuidos no podrá exceder del 40% de las utilidades acumuladas del ejercicio en curso, ni ser superior al 100% del monto de las utilidades no distribuidas

de ejercicios anteriores; y, ii) contar con la autorización de la Superintendencia de Bancos en forma previa al pago de los dividendos anticipados.

- Los recursos para el pago en numerario del capital suscrito solamente pueden provenir: de nuevos aportes en efectivo o por compensación de créditos; por capitalización de acreencias por vencer, previa valoración hecha por al menos dos compañías calificadoras de riesgo; del excedente de la reserva legal; de utilidades no distribuidas; de reservas especiales, siempre que estuvieran destinadas para este fin; y, de aportes en numerario para futuras capitalizaciones acordadas por los accionistas.
- Las compañías subsidiarias y afiliadas de las instituciones del sistema financiero privado regidos por el Código Orgánico Monetario y Financiero, no podrán adquirir ni ser propietarias de acciones de la institución matriz, de la sociedad controladora o de cualquier otra institución del grupo financiero.
- La Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19 emitida según Registro Oficial Suplemento No. 229 el 22 de junio de 2020 en el artículo 18 establece que los empleadores deberán utilizar recursos de la entidad con eficiencia y transparencia, y no podrán distribuir dividendos correspondientes a los ejercicios en que los acuerdos estén vigentes, ni reducir el capital de la empresa durante el tiempo de vigencia de los acuerdos.

18. COMISIONES GANADAS

Cartera de créditos	662
Fianzas	5,620
Cartas de Crédito	3,668
Otras	
Comisiones por servicio de valores agregados	35,113
Comisión por uso cajeros automáticos	4,842
Comisión por emisión tarjetas para uso cajeros	4,181
Comisión por consumo de tarjetas de crédito	24,950
Otras	<u>8,681</u>
Total	<u>87,717</u>

19. INGRESOS POR SERVICIOS

<i>Manejo y cobranzas</i>	3,337
<u><i>Tarifados con costo máximo:</i></u>	
Servicios con tarjetas de débito y crédito	38,887
Comisión de cobranzas	22,534
Servicios con cuentas	16,647
Planes de recompensa en tarjetas de crédito	7,860
Transferencias	11,916
Servicios de chequeras	3,459
Servicios internacionales en tarjeta de crédito	3,775
Otras	<u>3,588</u>
PASAN	112,003

VIENEN	112,003
<i>Tarifados diferenciados:</i>	
Servicios con tarjetas	11,036
Servicios de cobros y pagos	9,418
Servicios de soportes de cuentas	5,789
Servicios de transporte de valores	5,818
Otras	<u>2,103</u>
Total	<u>146,167</u>

Los servicios activos, pasivos o de cualquier otra naturaleza que presten las instituciones financieras deberán sujetarse a las tarifas máximas que serán segmentadas por la naturaleza de cada institución financiera y determinadas trimestralmente por la Junta.

La Superintendencia autorizará previamente los servicios a ser libremente aceptados y recibidos por los clientes y usuarios y determinará las actividades propias del giro del negocio que no constituyen servicios. Las actividades bancarias propias del giro del negocio que implican transacciones básicas que realizan los clientes e información esencial respecto del manejo de sus cuentas, serán gratuitas.

20. UTILIDADES FINANCIERAS

Rendimiento de Fideicomiso Mercantil	2,811
Valuación de inversiones	12,182
Venta de activos productivos	1,363
Ganancia en cambio	4,332
Arrendamiento financiero	<u>483</u>
Total	<u>21,171</u>

21. COMISIONES CAUSADAS

Tarjetas de crédito	29,667
Obligaciones financieras	2,342
Varias	<u>2,823</u>
Total	<u>34,832</u>

22. GASTOS DE OPERACIÓN

Gastos de personal:	
Remuneraciones	41,364
Beneficios sociales	22,765
Pensiones y Jubilaciones	8,025
Otros	35,278
Honorarios	5,093
Servicios varios:	
Publicidad y propaganda	24,070
Arrendamientos	7,291
Servicios Básicos	6,042
Servicios de Guardianía	<u>3,780</u>
PASAN:	153,708

VIENEN:	153,708
Seguros	3,718
Otros	48,767
Impuestos, contribuciones y multas:	
Aportes COSEDE	4,220
Aportes Superintendencia de Bancos	8,220
Otros	8,276
Amortizaciones	16,680
Depreciaciones	9,213
Otros	<u>15,335</u>
Total	<u>268,137</u>

23. OTROS INGRESOS

Recuperación de activos financieros	21,467
Utilidad en venta de bienes	1,527
Arrendamientos	3
Otros	<u>2,658</u>
Total	<u>25,655</u>

24. PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS E IMPUESTO A LA RENTA

Utilidad antes participación a empleados e impuesto a la renta, según estados financieros	184,185
Impuesto a la renta de años anteriores	<u>(1,869)</u>
Utilidad contable (1)	182,316
(-) Participación a empleados	(27,347)
Rentas exentas (2)	(43,557)
Gastos no deducibles (3)	32,128
Otras deducciones (4)	<u>(10,537)</u>
Utilidad gravable	<u>133,003</u>
Impuesto a la renta:	
Corriente al 25% (5)	33,251
Años anteriores	<u>1,869</u>
Impuesto a la renta causado y cargado a resultados	<u>35,120</u>

Durante el año 2023, el Banco fue objeto de retenciones en la fuente, y, en consecuencia, pagó de forma anticipada el impuesto a la renta por US\$17.3 millones.

(1) Corresponde a la utilidad antes de participación e impuesto a la renta menos US\$1.9 millones de impuesto a la renta de años anteriores.

- (2) Incluye principalmente rendimientos financieros exentos por inversiones en organismos multilaterales por US\$29.1 millones, inversiones locales mayores a 180 días por US\$5.8 millones y excepciones de la Ley Humanitaria por US\$2 millones.
- (3) Incluye principalmente US\$8 millones en gasto de jubilación patronal, US\$4.3 millones por contribuciones temporales, US\$2.1 millones pérdida en valuación de acciones y US\$1.9 millones por impuesto a la renta pagado de ejercicios anteriores.
- (4) Incluye principalmente rendimientos por créditos nuevos US\$8.8 millones, producto de la aplicación de la Ley Humanitaria.
- (5) El Banco determinó su impuesto a la renta con la tarifa del 25% de conformidad con disposiciones legales.

El movimiento de impuesto a la renta es sigue:

Saldo al comienzo del año	15,327
Pago de impuesto	(17,197)
Provisión del año	35,120
Compensación crédito tributario	<u>(17,336)</u>
Saldo al fin del año	<u>15,914</u>

El período comprendido entre los años 2020 a 2023 se encuentra abierto a revisión por parte de las autoridades tributarias.

Aspectos Tributarios

Reformas para la aplicación del Régimen de Precios de Transferencia

El 13 de septiembre de 2023 el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución NAC-DGERCGC23-00000025 modificó algunas de las disposiciones relacionadas con la aplicación del Régimen de Precios de Transferencia, como sigue:

Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia

- Se mantiene el límite de la obligación para presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, para los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas es superior a US\$3,000,000.
- A partir del ejercicio fiscal 2023, disminuye el límite de la obligación para presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, para aquellos sujetos pasivos que tengan operaciones con partes relacionadas superiores a US\$10,000,000 (Antes US\$15,000,000).

Operaciones no contempladas

- Se reforman algunas de las transacciones con partes relacionadas que no se deben considerar para determinar el monto de operaciones para presentar tanto el anexo cuanto el informe integral de precios de transferencia:

Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo

Mediante el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 461 del 20 de diciembre del 2023, se publicó la “Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo”, la cual establece principalmente, las siguientes reformas fiscales:

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.

Se reduce el monto mínimo de bancarización a US\$500.

Reformas al Código Tributario.

Se establece la posibilidad de que se puedan realizar pagos durante el proceso de determinación desde la notificación de la comunicación de diferencias o desde la notificación del acta borrador, hasta antes de la emisión del acta de determinación. Si el contribuyente responsable acepta y paga la totalidad de la obligación tributaria en 7 días, se remitirán el 75% de intereses y multas, sin recargos.

Reformas a la Ley de Fomento Productivo

Se elimina la limitación de no poder acogerse a remisiones futuras por 10 años para quienes se acogieron a remisión de intereses, multas y recargos establecidos en la Ley de Fomento Productivo.

Otras reformas y aspectos

Se dispone remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias conforme a porcentajes, plazos y condiciones que se emitan en reglamento y resoluciones por parte del SRI. Las obligaciones cuyo hecho generador sea después de la reforma, no está sujeta a remisión. El pago deberá realizarse en un plazo máximo de 150 días contados a partir de la publicación en el Registro Oficial.

Otras reformas

Mediante Decreto Ejecutivo No. 98 del 29 de diciembre del 2023, se mantiene la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) al 3.5% para todo el ejercicio fiscal 2024.

25. CUENTAS CONTINGENTES

Deudores por compras a futuro moneda extranjera	2,552
Deudores por avales, fianzas y cartas de crédito:	
Avales	89,011
Fianzas y garantías	274,899
Cartas de crédito	148,901
Créditos aprobados no desembolsados	1,773,408
Ventas a futuro en moneda extranjero	2,556
Compras a futuro en moneda extranjera	<u>104</u>
Total	<u>2,291,431</u>

Avales - Se registran los avales comunes emitidos por la institución con el propósito de respaldar obligaciones contraídas por los clientes frente a terceros. Adicionalmente, incluye las garantías de

instituciones financieras del exterior emitidas a favor de la banca nacional en respaldo de sus avales concedidos, los que deberán ser extendidos por bancos de primer orden del exterior certificados por la Superintendencia de Bancos.

Fianzas y garantías - Se registran las fianzas y garantías de instituciones financieras del exterior emitidas a favor de la banca nacional en respaldo de sus fianzas concedidas. Adicionalmente, incluye los valores de las garantías aduaneras emitidas por el Banco exclusivamente a favor de la autoridad de Aduanas para responder por las obligaciones que los clientes han contraído por el pago de derechos, multas, intereses y cualquier otro recargo por la desaduanización de las mercaderías importadas.

Cartas de crédito - Corresponden a los valores de las cartas de crédito emitidas a favor de beneficiarios del exterior (incluido el margen máximo de tolerancia), a petición y de conformidad con las instrucciones del cliente, por medio del cual el Banco se compromete a pagar directamente o por intermedio de un banco corresponsal hasta una suma determinada de dinero o también a pagar, aceptar o negociar letras de cambio giradas por el beneficiario contra la presentación de los documentos estipulados, de conformidad con los términos y condiciones establecidas.

Créditos otorgados no desembolsados - Corresponde principalmente a los saldos no desembolsados o utilizados de los diferentes tipos de créditos aprobados por el Banco, en los cuales éste ha adquirido un compromiso para el otorgamiento, pero que en razón del contrato o convenio o por cualquier otro motivo se encuentran pendientes de desembolso o utilización.

26. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden no inciden en la situación financiera ni en los resultados de las operaciones del Banco, son utilizadas por requerimiento de la Superintendencia de Bancos para mantener un control de la información adicional.

Un resumen de cuentas de orden al 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

Cuentas de orden deudoras:

Activos castigados	292,105
Líneas de crédito no utilizadas	171,016
Cartera de créditos y otros activos en demanda judicial	47,236
Intereses, comisiones e ingresos en suspenso	19,956
Otros activos	27,048
Otras cuentas de orden deudoras	<u>1,109,346</u>
Total	<u>1,666,707</u>

Cuentas de orden acreedoras:

Valores y bienes recibidos de terceros	18,788,305
Origen del capital	537,165
Depósitos en entidades del sector público	75,622
Provisiones constituidas	88,612
Operaciones pasivas con partes vinculadas	422
Otras	<u>548,383</u>
Total	<u>20,038,509</u>

El Banco mantiene registros auxiliares con el saldo informado a la Superintendencia de Bancos para todas las cuentas de orden.

27. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La posición en monedas extranjeras, al 31 de diciembre del 2023 corresponde a fondos disponibles, un resumen es como sigue:

	Yenes <u>Japoneses</u>	Euros <u>Euros</u> ... en miles ...	Francos <u>Suizos</u>	Libras <u>Esterlinas</u>
Activos:				
Fondos disponibles y posición extranjera, neta	<u>5,023</u>	<u>1,151</u>	<u>21</u>	<u>10</u>
Contingentes	<u>1,142,126</u>	<u>1,447</u>	==	==

Las cotizaciones del dólar estadounidense respecto a las demás monedas al 31 de diciembre del 2023 son de:

Euros	1.1053
Francos Suizos	1.1901
Libras esterlinas	1.2750
Yenes	0.0070

28. PRINCIPALES SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Activos:	
Cartera de créditos	929
Pasivos:	
Obligaciones con el público	15,838
Intereses por pagar	693

De acuerdo con disposiciones vigentes en Ecuador, las instituciones financieras, no pueden otorgar préstamos a sus partes vinculadas, exceptuando las operaciones que se realicen con subsidiarias y afiliadas y los consumos corrientes de tarjetas de crédito.

Los saldos detallados con compañías relacionadas al 31 de diciembre del 2023 y las transacciones efectuadas durante el año por el Banco, con estas partes relacionadas, se exponen en la información financiera suplementaria preparada por el Banco al 31 de diciembre del 2023, respectivamente, presentada por separado.

De acuerdo con lo estipulado la “Norma de control para la determinación y presunción de vinculación de las personas naturales y jurídicas con las entidades de los sectores financieros pública y privado” del Libro I de la Codificación de Normas de la Superintendencia y de la Junta, las operaciones realizadas entre instituciones financieras o con las integrantes del mismo grupo financiero, no se consideran vinculadas.

29. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

A continuación, se muestran los activos y pasivos más representativos del Banco, agrupados según sus plazos remanentes al 31 de diciembre del 2023:

	Hasta <u>30 días</u>	Hasta <u>90 días</u>	Hasta <u>180 días</u>	Hasta <u>360 días</u>	Más de <u>360 días</u>	<u>Total</u>
<u>Activos</u>						
Fondos disponibles	844,058					844,058
Inversiones:						
A valor razonable con cambios en resultados						
Del sector privado	2,754	21,022	1,346	376		25,498
Del sector público	103,659	98,328	16,736	233		218,956
Disponibles para la venta	61,141	43,947	72,523	28,749	382,318	588,678
Mantenidas hasta el vencimiento			229,665			229,665
De disponibilidad restringida	51,164					51,164
Cartera de créditos:						
Productivo	381,752	410,589	285,196	269,873	997,119	2,344,529
Consumo	387,234	166,088	193,454	294,355	1,155,568	2,196,699
Educativo	62	153	230	591	446	1,482
Microempresa	46,807	34,781	45,769	70,949	179,957	378,263
Inmobiliario	5,366	7,542	6,991	10,221	217,729	247,849
Consumo reestructurado y refinanciado COVID	1,298	389	442	460	890	3,479
Microcrédito reestructurado y refinanciado COVID	157	32	23	20	12	244
Cuentas por cobrar:						
Interés por cobrar	<u>67,783</u>					<u>67,783</u>
Total Activos	<u>1,953,235</u>	<u>782,871</u>	<u>852,375</u>	<u>675,827</u>	<u>2,934,039</u>	<u>7,198,347</u>

	Hasta <u>30 días</u>	Hasta <u>90 días</u>	Hasta <u>180 días</u>	Hasta <u>360 días</u>	Más de <u>360 días</u>	<u>Total</u>
Pasivos						
Obligaciones con el público						
Depósitos a la vista (1)	3,042,831					3,042,831
Depósitos a plazo	444,490	673,609	584,219	558,758	54,195	2,315,271
Depósitos restringidos	43,064	19,059	47,253	73,370	28,219	210,965
Obligaciones inmediatas	29,246					29,246
Cuentas por pagar:						
Interés por pagar	67,099					67,099
Obligaciones financieras:						
Obligaciones con inst. financieras del exterior	8,494	51,409	65,480	141,690	303,327	570,400
Obligaciones con organismos multilaterales		15,000	8,125	19,304	23,821	66,250
Obligaciones convertibles en acciones (valor nominal)	50,000					50,000
Valores en circulación	53,893					53,893
Deuda subordinada	<u>25,000</u>					<u>25,000</u>
Total Pasivos	<u>3,764,117</u>	<u>759,077</u>	<u>705,077</u>	<u>793,122</u>	<u>409,562</u>	<u>6,430,955</u>

El Banco presenta todo el saldo de obligaciones con el público a la vista como “de libre disponibilidad” no obstante de que, en la práctica, bajo condiciones normales, una porción de estas captaciones permanece constante en el tiempo.

30. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Administración Integral de Riesgos es un proceso continuo y permanente, mediante el cual el Banco Guayaquil S.A. identifica, mide, controla y monitorea los riesgos que asume como resultado del desarrollo de sus actividades.

La Administración Integral de Riesgos permite:

- Implantar una cultura de riesgos.
- Identificar los riesgos críticos o relevantes que enfrenta la entidad y anticiparse a la búsqueda de soluciones.
- Establecer la vulnerabilidad financiera de la entidad ante situaciones adversas.
- Obtener una rentabilidad ajustada al perfil de riesgos de cada entidad.
- Detectar los riesgos de manera temprana, tales como el ingreso en negocios que podrían generar pérdidas o cambios adversos en los riesgos ya asumidos, lo que permite actuar prontamente para mitigarlos.
- Planificar y cuantificar objetivos a corto, mediano y largo plazo.
- Mejorar el desempeño financiero y económico al minimizar las pérdidas y maximizar las utilidades, lo que se traduce en eficiencia.
- Incrementar el valor del negocio para los accionistas.

A partir del perfil de riesgo, la institución debe desarrollar su proceso de administración integral de riesgo, el cual debe incluir la definición de la estrategia del negocio del Banco, políticas, límites de exposición, procesos y procedimientos que permitan identificar, medir, controlar y monitorear los distintos tipos de riesgos.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en el Plan Estratégico, se sustenta en una estructura organizacional claramente definida, en la cual el organismo rector de todas las actividades será el Directorio.

Bajo este organismo, el Banco estableció una estructura organizacional que garantiza la independencia entre las áreas generadoras de riesgo (áreas de negocio) y las áreas de gestión y evaluación de riesgos, y se conformaron Comités, con la finalidad de que los riesgos sean adecuadamente medidos, monitoreados y administrados.

La organización interna para la administración integral de riesgos está conformada por los siguientes organismos y funcionarios:

- Directorio
- Comité de Administración Integral de Riesgos
- Comité de Auditoría
- Comisión de Calificación de Activos de Riesgos
- Comité de Crédito
- Comité de Tecnología
- Comité de Continuidad
- Comité de Seguridad
- Comité de Cumplimiento
- Unidad de Riesgos
- Auditoría Interna

El Comité de Administración Integral de Riesgos diseña las estrategias, políticas generales y específicas, metodologías, procesos y procedimientos de administración integral de riesgos, y las presenta a consideración del Directorio para su aprobación. Estas políticas tienen como objetivo particularizar las estrategias de gestión de riesgos a las necesidades institucionales. La definición de políticas es un proceso dinámico, con revisiones y actualizaciones permanentes.

Riesgo Crediticio

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida económica derivada del incumplimiento de las obligaciones asumidas por las contrapartes de un contrato.

Las políticas, metodologías y procedimientos relativos al Riesgo de Crédito están contenidas en el Manual de Doctrina Crediticia y en las Políticas de Crédito por segmento y por productos del Banco, las que norman los niveles de aprobación, los límites de exposición, el proceso de otorgamiento, la instrumentación de garantías, la constitución de provisiones, el proceso de seguimiento, de recuperaciones, de refinanciamientos, los límites de tolerancia de cartera vencida, la fijación de tasas, montos y plazo, el tratamiento de castigos, las metodologías de segmentación, otorgamiento y seguimiento, los procesos, procedimientos, el manejo del portafolio de crédito y el sistema de información y reporte.

El análisis y aprobación de las operaciones del segmento comercial se basa en la metodología de evaluación definida por la Superintendencia de Bancos y la metodología propia del Banco, que comprenden el resultado del análisis de los ratios financieros y aspectos cualitativos que son complementados con el criterio del analista y que concluyen en un rating o categoría de riesgo.

La originación del portafolio de consumo es gestionada tanto a través de canales digitales a partir de procesos automatizados de análisis crediticio como por el análisis de capacidad de pago realizado por un analista.

El análisis del segmento de la Banca de Microempresa se realiza a través de modelos estadísticos y paramétricos que son complementados con el análisis que realiza el analista.

Al cierre del 2023, la cartera de crédito se encuentra adecuadamente diversificada por macro sectores y regiones; el Banco cumple a satisfacción con los límites de exposición establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero, y con respecto a los indicadores de calidad crediticia, tanto la cartera vencida como la cobertura de riesgos crediticios presentan una posición más favorable que la media del sistema de bancos del país, reflejando la prudencia en la definición de las políticas de crédito y de cobranzas aplicadas, así como el control y monitoreo del crédito en todas sus fases que ha permitido a la administración tomar acciones preventivas y anticipadas para el mejor desempeño del portafolio.

Las operaciones crediticias son evaluadas tomando en cuenta el segmento al cual pertenece el cliente, desarrollando metodologías de evaluación específicas para el segmento de empresas y el de personas. Las metodologías han sido sometidas a pruebas y mejoras a lo largo de todo el año. La información cuantitativa en relación al riesgo crediticio se revela en la nota 5.

Riesgos de Mercado

El riesgo de mercado es la contingencia que el Banco presente pérdidas por movimientos de los precios del mercado como resultado de las posiciones que mantenga dentro y fuera del balance. Comprende los riesgos de tasa de interés, bursátil y tipo de cambio.

Las políticas, metodologías y límites de exposición relativos al Riesgo de Mercado están contenidas en los manuales de Riesgo de Mercado y de políticas de Tesorería.

El manual de riesgo de mercado establece el conjunto de directrices que van a regir la adecuada administración de los riesgos de mercado del Banco Guayaquil, a fin de implementar un modelo de gestión de activos y pasivos acorde con las mejores prácticas internacionales y la normativa local, lo cual permite gestionar los riesgos de mercado, mediante la definición de políticas y metodologías que permiten el control y monitoreo de los riesgos de tasa de interés, de tipo de cambio, del riesgo bursátil y de los riesgos en la negociación de commodities.

El manual de políticas de Tesorería permite establecer el conjunto de directrices que van a regir la adecuada administración del portafolio de inversiones del Banco Guayaquil, a fin de implementar un modelo de gestión del portafolio de inversiones acorde con las mejores prácticas internacionales y la normativa local que tiene por objetivo:

- a. Garantizar el mantenimiento de adecuados niveles de recursos líquidos a través de la conformación de un portafolio de títulos de fácil realización que permitan a la institución cumplir en todo momento con sus obligaciones en los términos acordados con los depositantes y prestamistas.
- b. Garantizar que los riesgos que pudieren vulnerar el valor económico del Banco Guayaquil estén debidamente mitigados a través de la conformación de un portafolio de inversiones de excelente calidad que actúe como cobertura frente a eventos exógenos que pudieren afectar el valor de los activos y pasivos en moneda local.

- c. Rentabilizar los excedentes de liquidez de mediano plazo a través de la conformación de un portafolio de instrumentos financieros que brinden equilibrio entre el riesgo y retorno esperado, apoyando los objetivos de incremento de valor del Banco Guayaquil.

Riesgo de Tasa de Interés - Es la posibilidad de que el Banco asuma pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en las tasas de interés pactadas, cuyo efecto dependerá de la estructura de activos, pasivos y contingentes.

A fin de mitigar este riesgo, el Banco realiza un monitoreo constante de sus activos y pasivos utilizando para ello las siguientes herramientas:

- *Medición de Brechas de Sensibilidad* - Los activos y pasivos sensibles a tasa de interés se distribuyen en bandas de tiempo predefinidas, para las que se calculan brechas de sensibilidad esperadas.
- *Sensibilidad de Margen Financiero* - La variación en la sensibilidad del margen financiero se estima en base a la diferencia de duraciones y el tamaño de la exposición (expresada en valor presente) del activo y del pasivo, considerando únicamente aquellas operaciones sensibles a tasa que vencen o se revalúan dentro de un año. Este indicador se expresa en valores absolutos y como porcentaje del patrimonio técnico.
- *Sensibilidad de Valor Patrimonial* - Mide el impacto de un cambio paralelo en la tasa de interés $\pm 1\%$ sobre el valor del patrimonio. El reporte se basa en la diferencia de duraciones y tamaño de la exposición (expresada en valor presente) del activo y pasivo sensibles a tasa considerando todos los vencimientos, incluso aquellos mayores a un año. Este indicador se expresa en valores absolutos y como porcentaje del patrimonio técnico.
- *Valor en Riesgo (VAR)* - Es la metodología utilizada para agregar el riesgo del portafolio de inversiones. Definida como la máxima pérdida esperada a un nivel de confianza específico dentro de un período de tiempo determinado.

Riesgo de Tipo de Cambio - Es el impacto sobre las utilidades y el patrimonio de la institución controlada por variaciones en el tipo de cambio y cuyo impacto dependerá de las posiciones netas que mantenga una institución controlada, en cada una de las monedas con las que opera. Banco Guayaquil S.A. tiene definido los límites y controles para el monitoreo de posiciones en moneda extranjera.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional es la posibilidad de ocurrencias de pérdidas financieras por eventos derivados de fallas o insuficiencias en los procesos, personas, tecnología de información y por eventos externos.

Las políticas, metodologías y procedimientos relativos a este riesgo están contenidas en el Manual de Administración de Riesgo Operacional, así como en las políticas de cada uno de los procesos del Banco, los que norman la identificación, evaluación, medición, mitigación y monitoreo de este tipo de riesgos, los controles a implementarse, las responsabilidades, procesos y procedimientos de medición de todos los productos, actividades, procesos y sistemas.

El Modelo de Gestión de Riesgo Operativo y Continuidad del Negocio realizado durante el año 2023 ha permitido desarrollar estrategias para mantener el trabajo colaborativo con las áreas de negocio y soporte, en línea con la cultura digital y la estrategia del Banco, permitiendo minimizar la exposición al riesgo y afianzar la relación con nuestros clientes de acuerdo con sus necesidades.

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo que tiene una institución de enfrentar una escasez de fondos para cumplir sus obligaciones oportunamente y en las condiciones pactadas.

Las políticas, metodologías y procedimientos relativos al Riesgo de Liquidez están contenidas en el Manual de Riesgo de Liquidez, el cual permite gestionar los riesgos de liquidez, mediante la implementación de políticas y metodologías que controlan y monitorean a los activos líquidos netos, la volatilidad de los pasivos, el nivel de concentración de los depositantes y los descaldes de activos y pasivos.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones de la Superintendencia de Bancos, al 31 de diciembre del 2023, el Banco cumple a satisfacción con los indicadores de liquidez normativos, según se muestra a continuación:

	%	%
	<u>Requerido</u>	<u>Constituido</u>
Liquidez de Primera línea (1)	4.49	27,44
Liquidez de Segunda línea (2)	5.62	25.24

- (1)** Los índices de liquidez requeridos son calculados con base en la volatilidad de los depósitos recibidos.
- (2)** Los índices de liquidez constituidos son calculados considerando ciertos saldos de cuentas de fondos disponibles, inversiones, depósitos y obligaciones con el público con vencimientos hasta 90 y 180 días para los indicadores de primera y segunda línea respectivamente.

Adicionalmente, de acuerdo con la metodología de cálculo, el índice de liquidez mínimo requerido por la normativa asciende al 9.89% y el banco tienen un indicador constituido del 25.76%.

Reservas Mínimas de Liquidez - La Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador - BCE establece que las instituciones financieras sujetas al control de la Superintendencia de Bancos deberán constituir y mantener reservas mínimas de liquidez respecto de sus captaciones, durante el período bisemanal siguiente a la fecha en que el Banco Central del Ecuador - BCE establezca su requerimiento.

Las referidas reservas deberán constituirse considerando los activos líquidos y porcentajes definidos por el organismo de control, según como sigue:

<u>Tramo</u>	<u>Activos</u>	Porcentaje sobre captaciones sujetos a reservas mínimas de <u>liquidez</u>
Reservas Locales	Depósitos en cuenta corriente en el Banco Central	Mínimo 5%
	Aportes mensuales al Fondo de Liquidez	5%
	Depósitos en Banco Central, títulos del Banco Central o títulos de instituciones financieras públicas	Mínimo 3%

<u>Tramo</u>	<u>Activos</u>	Porcentaje sobre captaciones sujetos a reservas mínimas de <u>liquidez</u>
Reservas Locales	Valores de renta fija del sector no financiero de emisores nacionales públicos, adquiridos en el mercado primario	Mínimo 2%

Coeficiente de Liquidez Doméstica - Según Regulación No. 007-2012 del Banco Central del Ecuador - BCE, las instituciones financieras deberán mantener un Coeficiente de Liquidez Doméstica de por lo menos 60% de su liquidez total. El Coeficiente de Liquidez Doméstica de la última bisemana del 2023 y la primera bisemana del 2024 que mantiene el Banco se detalla a continuación:

	<u>Valor promedio requerido</u>	<u>Valor promedio cobertura</u>	<u>% Promedio cobertura</u>
Bisemana del 14 al 27 de diciembre del 2023	1,150,251	1,279,103	111.20
Bisemana del 28 de diciembre del 2023 al 14 de enero del 2024	1,185,657	1,320,119	111.34

Adicionalmente, el Banco considera la siguiente cobertura:

- *Fondos Disponibles/total depósitos a corto plazo* - Al 31 de diciembre del 2023, la relación de este indicador para Banco Guayaquil S. A. se situó en 20.29%.

Durante el año 2023 el Banco cumplió con suficiencia con las disposiciones regulatorias e internas en materia de liquidez, adicionalmente la volatilidad de las obligaciones con el público se mantiene dentro de los estándares óptimos y así mismo se cumplen con los indicadores internos y normativos de concentración de pasivos.

31. HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre del 2023 y la fecha de emisión de estos estados financieros separados (enero 23, 2024) no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración del Banco, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros separados, que no se hayan revelado en los mismos.

32. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Los estados financieros separados por el año terminado el 31 de diciembre del 2023 han sido autorizados por la Presidencia Ejecutiva y el Directorio el 17 de enero del 2024 y serán presentados en la Junta General de Accionistas para su aprobación.